**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

**INVITACIÓN ABIERTA No. 018 DE 2022**

**OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ADECUACIÓN DE ESPACIO CON DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE MARCA SEGMENTADAS Y CAMPAÑAS CREATIVAS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA LÍNEA DE ACCIÓN PUBLICITARIA DE LAS MARCAS PARA LOS ESCENARIOS O ESTABLECIMIENTOS QUE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA DESIGNE.**

**COTA CUNDINAMARCA**

Cota Cundinamarca 06 de mayo de 2022

Señores

# INTERESADOS INVITACION ABIERTA No. 018 de 2022

**OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ADECUACIÓN DE ESPACIO CON DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE MARCA SEGMENTADAS Y CAMPAÑAS CREATIVAS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA LÍNEA DE ACCIÓN PUBLICITARIA DE LAS MARCAS PARA LOS ESCENARIOS O ESTABLECIMIENTOS QUE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA DESIGNE.**

Respetados Señores:

La Empresa de Licores de Cundinamarca como Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, tiene como función fabricar y/o comercializar licores y sus derivados sujetos al monopolio Departamental y para tal fin, puede celebrar toda clase de contratos o negocios que se relacionen con su objeto.

**RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** Elrégimen contractual aplicable a la Empresa de Licores de Cundinamarca establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 93 y 95 de la Ley 1474 de 2011, determinan que por tratarse de una Empresa Industrial y Comercial del orden departamental, y desarrollar actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se sujetará a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, especialmente aquellas contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio.

En aplicación del artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la Empresa de Licores de Cundinamarca, realizará todos sus procedimientos de selección de contratistas y ejecución de contratos, conforme a lo regulado en el Manual de Contratación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio y, a las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta por la suma de $500.000.000(QUNIENTOS MILLONES DE PESOS) M/CTE RESPONSABLE DE IVA.

El presupuesto oficial incluye todos los impuestos, gastos de suministro, transporte, seguros y en general cualquier otro gasto en que pueda incurrir el contratista para cumplir con la ejecución del contrato.

Para el presente proceso de contratación la Subgerencia Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4020220469 del 04 de mayo de 2022.

**Nota: LAS OFERTAS NO PODRA EXCEDER EL VALOR MÁXIMO POR ITEM**

**PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA:** La OFERTA deberá presentarse por escrito en la Oficina Asesora Jurídica y Contratación de la EMPRESA, en el día y hora previstos en el cronograma de la presente invitación. Para efectos de la entrega de la oferta, se tendrá en cuenta la hora establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, y se verificará por parte de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación el cumplimiento de su entrega acorde con el plazo y dentro de la hora establecida. Se recomienda a los interesados presentarse con la debida antelación, teniendo en cuenta los controles para el ingreso a las instalaciones de la EMPRESA, ya que no basta el sólo ingreso, sino que es necesario que la oferta se reciba en el lugar dispuesto para ello - Oficina Asesora Jurídica y Contratación -.

Cuando la OFERTA se presente de forma extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha y hora fijada como límite para la recepción de ofertas en el cronograma de la presente invitación, la EMPRESA procederá a declarar su rechazo dejando constancia en la respectiva acta de la diligencia de entrega y recibo de OFERTAS.

La OFERTA deberá constar por escrito, en letra imprenta, en español, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en las condiciones de contratación anexas, debidamente firmada por el representante o apoderado del OFERENTE debidamente facultado, con todos sus anexos, debidamente foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento.

La OFERTA deberá presentarse en un (1) original y una (1) copia, en sobre separado y cerrado, marcado **ORIGINAL y COPIA**, que contenga la OFERTA original completa, con todos los documentos, formularios, anexos relacionados y demás documentos pertinentes. No se aceptará OFERTA enviada por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el objeto y número de la invitación, el nombre del OFERENTE, su dirección y teléfono.

La Empresa de Licores de Cundinamarca, verificará al momento de la recepción de ofertas la foliación de las OFERTAS. En caso de no estar foliado, o foliado incorrectamente, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la EMPRESA, excluyendo las hojas en blanco.

# La Empresa de Licores de Cundinamarca no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier OFERTA, que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

La presentación de la OFERTA constituye un acuerdo entre el OFERENTE y la Empresa de Licores de Cundinamarca, en virtud del cual, dicha OFERTA, salvo afirmación en contrario, permanece CERRADA para aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la OFERTA.

Efectuada la notificación de la aceptación de la OFERTA EL OFERENTE quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la OFERTA y por la aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, se genera la obligación para el OFERENTE de suscribir el correspondiente Contrato. La OFERTA presentada por el OFERENTE, forma parte integral de la misma.

Cada OFERENTE sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su OFERTA, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del Contrato. La E.L.C. no será responsable en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación, y por tanto, no se hará ninguna clase de reembolsos o pagos derivados por tal concepto.

La OFERTA deberá sujetarse en todas sus partes a los requerimientos estipulados para cada documento, a los formularios y anexos contenidos en las presentes condiciones de contratación, y deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio.

**Idioma:** Es el español. Los documentos privados y los expedidos por autoridad pública en idioma extranjero, al igual que la OFERTA, deberán presentarse con traducción al español. La Empresa atendiendo razones de conveniencia y oportunidad, se reserva el derecho a solicitar la traducción oficial al español de la OFERTA y los documentos presentados con la misma.

**OFERTA PARCIAL Y ACEPTACIÓN PARCIAL:** En la presente INVITACIÓN no se aceptan OFERTAS parciales.

**OFERTA ALTERNATIVA:** La Empresa de Licores de Cundinamarca no aceptará OFERTA alternativa.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** El OFERENTE deberá indicar el término dentro del cual la Empresa de Licores de Cundinamarca, puede considerar válida su OFERTA, el cual no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, término que se contará a partir la fecha fijada para la recepción de ofertas en el cronograma de la presente invitación.

En el caso que el OFERENTE no indique el término de validez de la OFERTA, la Empresa de Licores de Cundinamarca la considerará valida, hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la OFERTA.

**CRONOGRAMA:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **FECHA / HORA** | **LUGAR** |
| Publicación de la invitación | 06 de Mayo de 2022. | [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) |
| Solicitud de aclaraciones | Desde el 06 hasta el 9 de Mayo de 2022 | Vía correo electrónico sandra.cubillos@elc.com.co marco.antolinez@elc.com.co  |
| Respuesta aclaraciones | 10 de Mayo de 2022. | [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) |
| Plazo para expedir adendas | 10 de Mayo de 2022. | [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) |
| Fecha recepción de documentos de las ofertas | 11 de Mayo de 2022 a las 10:00 am | Oficina Asesora Jurídica y Contratación de la E.L.CEn la Autopista Medellín Kilómetro3.8 vía Siberia - Cota. |
| Verificación jurídica y técnica de las ofertas | Del 11 al 12 de Mayo de 2022 | Comité Evaluador |
| Publicación de la verificación | 13 de Mayo de 2022 | [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/)   |
| Plazo para presentar observaciones | Desde el 13 al 16 de Mayo de 2022 | sandra.cubillos@elc.com.co marco.antolinez@elc.com.co |
| Respuesta observaciones |  17 de Mayo de 2022 | [www.licoreracundinamarca.com.co o medio físico o Vía correo](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) [electrónico](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) |
| Aceptación de oferta | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes | Oficina de Gestión Contractual de la E.L.C.En la Autopista Medellín Kilómetro3.8 vía Siberia - Cota. |
| Contrato | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes | Oficina de Gestión Contractual |

Se recomienda a los Oferentes presentarse con la debida antelación, dado los controles de seguridad para el ingreso a la Empresa.

**Nota 1:** Hasta un (1) día antes de la fecha prevista para el recibo de ofertas, si la Empresa lo considera necesario, podrá mediante adenda modificar las condiciones de contratación, dicha adenda se publicará en la página web de la Empresa de Licores de Cundinamarca: [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/). En este evento se ampliará el término para presentar ofertas con el objeto de que los oferentes cuenten con el tiempo suficiente para confeccionar sus ofrecimientos a las nuevas condiciones.

De igual forma, el plazo para la presentación de las ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda, un (1) día antes de su vencimiento, en caso de que esto ocurra, la Empresa informará a todos los interesados acerca de la nueva fecha para la presentación de las ofertas a través de la página web de la Empresa de Licores de Cundinamarca: [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/).

**Se recomienda a los Oferentes presentarse con la debida antelación, dado los controles de seguridad para el ingreso a la Empresa.**

En caso de presentarse fallas en la página web, la Empresa procederá a comunicar a los OFERENTES vía E-mail o fax, la información relacionada con la invitación.

**DIRECCIÓN Y CONTROL PARA CORRESPONDENCIA:** Las consultas o cualquier tipo de correspondencia relacionada con la presente INVITACIÓN, deberán ser enviadas a los correos sandra.cubillos@elc.com.co marco.antolinez@elc.com.co

La Empresa de Licores de Cundinamarca no dará trámite a correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente.

Cordial Saludo,

**JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**

Gerente General

**Vo. Bo. SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

 Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratista

# Vo. Bo. MAURICIO JAVIER CEDEÑO GUTIERREZ

 Subgerente Comercial

**ANEXO 1**

La ELC publicará en la página web www.licoreracundinamarca.com.co, invitación abierta en la fecha establecida en el Cronograma de Invitación pública para contratar el mantenimiento al sistema eléctrico y mecánico de las puertas de apertura ascendente y corredizas ubicadas en la bodega de insumos, producto terminado y bodegas internas, en las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

 Los documentos que sean expedidos en correspondencia con el objeto del proceso serán comunicados mediante publicación en el sitio web de la ELC; con la misma se presumirá el conocimiento por parte de los interesados, salvo que la naturaleza del acto requiera otro tipo de notificación.

**2. SOLICITUD DE ACLARACIONES.**

Los interesados podrán presentar observaciones o solicitar aclaraciones al documento hasta la fecha fijada en el cronograma las cuales se presentarán al correo electrónico sandra.cubillos@elc.com.co y marco.antolinez@elc.com.co y/o a la dirección Autopista Medellín Km 3.8 vía Siberia-Cota oficina contractual.

Las consultas deberán ser formulas a través de los medios establecidos en el presente documento, toda consulta enviada por un medio diferente al señalado se entenderá por no presentada.

En el evento en que no se presenten observaciones a los documentos del proceso, se entenderá que los interesados, aceptan en su totalidad el contenido y las obligaciones que se sustraigan del mismo.

**3. TRÁMITE DE SOLICITUD DE ACLARACIONES.**

De presentarse observaciones o solicitudes de aclaración a la presente invitación, La ELC las resolverá dentro del término fijado en el cronograma. De considerarlo necesario la ELC podrá ampliar el plazo.

En caso que las solicitudes de aclaración impliquen la modificación de la invitación, la ELC publicará dicha modificación en la página web de la entidad. Dicha publicación deberá ser entendida como adenda.

**4. ADENDAS.**

La ELC podrá modificar los términos y condiciones contenidos en la invitación, a su arbitrio y en cualquier momento.

La ELC señalará la modificación del cronograma a que diere lugar, otorgando un plazo prudencial para que los interesados puedan modificar las ofertas de acuerdo con las nuevas condiciones.

La ELC se reserva la potestad de expedir adendas para modificar el cronograma hasta el momento de la celebración del contrato.

**5. TÉRMINO PARA PRESENTAR OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN.**

La oferta debe presentarse en original y copia en la Oficina Asesora Jurídica y Contratación de La ELC Autopista Medellín Km 3.8 vía Siberia-Cota Oficina Asesora Jurídica y Contratación.

Las horas señaladas en el cronograma serán horas en punto. De presentarse la oferta fuera del término señalado, la misma se entenderá por no presentada y no se tomará en cuenta para su evaluación posterior.

La ELC dejará documento de radicación de la oferta, la misma deberá indicar la razón social del Oferente y el de la persona que, en nombre de éste, haya efectuado la presentación.

Se levantará acta donde se relacionarán las ofertas presentadas con la fecha correspondiente y los datos generales.

El cronograma establecerá la fecha y hora específica máxima para la presentación de las ofertas.

**6. PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

La OFERTA deberá presentarse por escrito en la Oficina Asesora Jurídica y Contratación de la EMPRESA, en el día y hora previstos en el cronograma de la presente invitación. Para efectos de la entrega de la oferta, se tendrá en cuenta la hora establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, y se verificará por parte de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación el cumplimiento de su entrega acorde con el plazo y dentro de la hora establecida. Se recomienda a los interesados presentarse con la debida antelación, teniendo en cuenta los controles para el ingreso a las instalaciones de la EMPRESA, ya que no basta el sólo ingreso, sino que es necesario que la oferta se reciba en el lugar dispuesto para ello - Oficina Asesora Jurídica y Contratación-.

Cuando la OFERTA se presente de forma extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha y hora fijada como límite para la recepción de ofertas en el cronograma de la presente invitación, la EMPRESA procederá a declarar su rechazo dejando constancia en la respectiva acta de la diligencia de entrega y recibo de OFERTAS.

La OFERTA deberá constar por escrito, en letra imprenta, en español, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en las condiciones de contratación anexas, debidamente firmada por el representante o apoderado del OFERENTE debidamente facultado, con todos sus anexos, debidamente foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento.

La OFERTA deberá presentarse en un (1) original y una (1) copia, en sobre separado y cerrado, marcado ORIGINAL y COPIA, que contenga la OFERTA original completa, con todos los documentos, formularios, anexos relacionados y demás documentos pertinentes. No se aceptará OFERTA enviada por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el objeto y número de la invitación, el nombre del OFERENTE, su dirección y teléfono.

La Empresa de Licores de Cundinamarca, verificará al momento de la recepción de ofertas la foliación de las OFERTAS. En caso de no estar foliado, o foliado incorrectamente, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la EMPRESA, excluyendo las hojas en blanco.

La Empresa de Licores de Cundinamarca no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier OFERTA, que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

La presentación de la OFERTA constituye un acuerdo entre el OFERENTE y la Empresa de Licores de Cundinamarca, en virtud del cual, dicha OFERTA, salvo afirmación en contrario, permanece CERRADA para aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la OFERTA.

Efectuada la notificación de la aceptación de la OFERTA EL OFERENTE quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la OFERTA y por la aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, se genera la obligación para el OFERENTE de suscribir el correspondiente Contrato. La OFERTA presentada por el OFERENTE, forma parte integral de la misma.

Cada OFERENTE sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su OFERTA, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del Contrato. La E.L.C. no será responsable en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación, y por tanto, no se hará ninguna clase de reembolsos o pagos derivados por tal concepto.

La OFERTA deberá sujetarse en todas sus partes a los requerimientos estipulados para cada documento, a los formularios y anexos contenidos en las presentes condiciones de contratación, y deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio.

IDIOMA: Es el español. Los documentos privados y los expedidos por autoridad pública en idioma extranjero, al igual que la OFERTA, deberán presentarse con traducción al español. La Empresa atendiendo razones de conveniencia y oportunidad, se reserva el derecho a solicitar la traducción oficial al español de la OFERTA y los documentos presentados con la misma.

**OFERTA PARCIAL Y ACEPTACIÓN PARCIAL**: En la presente INVITACIÓN no se aceptan OFERTAS parciales.

**OFERTA ALTERNATIVA**: La Empresa de Licores de Cundinamarca no aceptará OFERTA alternativa.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** El OFERENTE deberá indicar el término dentro del cual la Empresa de Licores de Cundinamarca, puede considerar válida su OFERTA, el cual no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, término que se contará a partir la fecha fijada para la recepción de ofertas en el cronograma de la presente invitación.

En el caso que el OFERENTE no indique el término de validez de la OFERTA, la Empresa de Licores de Cundinamarca la considerará valida, hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la OFERTA.

**7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

La oferta deberá ser entregada, así:

1. UN SOBRE MARCADO ORIGINAL: El sobre debe contener el original completo de la oferta, los anexos y los documentos soporte de la misma y su respectiva foliación.
2. UN SOBRE MARCADO COPIA: El sobre debe contener copia de todo lo contenido en el sobre original y su respectiva foliación.

Si se encuentran diferencias entre los sobres, se tomará en cuenta la información contenida en el sobre original.

1. SELLADO ROTULADO: Cada sobre debe estar sellado y rotulado de la siguiente manera:

OFERTA PARA: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ADECUACIÓN DE ESPACIO CON DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE MARCA SEGMENTADAS Y CAMPAÑAS CREATIVAS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA LÍNEA DE ACCIÓN PUBLICITARIA DE LAS MARCAS PARA LOS ESCENARIOS O ESTABLECIMIENTOS QUE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA DESIGNE.

INVITACIÓN ABIERTA No. 018 de 2022

NOMBRE DEL OFERENTE

NIT.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE (ORIGINAL – COPIA)

FOLIADO: La oferta, tanto original como copia, deberán presentarse foliadas, encuadernadas y traer índice de paginado que corresponda a la numeración.

NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO Y FIRMA: La oferta debe señalar el nombre completo y el domicilio del Oferente y debe venir firmado por el titular o por el representante legal de la sociedad; en caso de ser un Oferente plural deberá venir firmado por todos los participantes del mismo.

1. **MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

Al momento de la Presentación de la oferta, se entiende que el Oferente conoce de forma total y acepta las condiciones de la invitación, por lo que, en virtud del principio de publicidad, la misma deberá ser información pública, con excepción de los datos relacionados con el sistema de mercado propuesto por el Oferente o documentos con reserva de ley. Igualmente, la ELC podrá mantener confidenciales los diseños de la obra y demás información que considere sensible para el desarrollo de su actividad y frente a la competencia.

De contener las ofertas información confidencial deberá indicarse esta calidad con correspondencia a la ley, expresando las normas que sustentan la reserva. Si no se hiciere referencia a la confidencialidad se entenderá que la misma es pública y la ELC no se hará responsable de tal contenido.

**8. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA.**

Serán admisibles las ofertas que hayan sido presentadas oportunamente y que cumplan con los requisitos habilitantes señalados en la invitación. La admisión de la oferta será el primer paso para seleccionar al contratista; la admisibilidad de la oferta en ningún momento vincula a la ELC o la obliga a celebrar contrato.

**9. VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

Se entenderá valida la oferta desde la presentación de la misma hasta por 120 días, este término estará sujeto a la modificación del cronograma.

**10. FUERZA VINCULANTE DE LA OFERTA.**

Toda propuesta presentada en el término señalado será entendida como oferta y tendrá fuerza vinculante y el Oferente quedará obligado en caso de aceptación de la misma.

La oferta no podrá ser revocada hasta el término señalado en el numeral anterior. De ser retirada el Oferente deberá indemnizar a la ELC por los daños que se hubiesen causado con esta acción.

**11. REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.**

En caso de encontrarse que los documentos no necesarios para la calificación del a oferta no se encuentran completos y/o requieran ser aclarados y/o complementados, la ELC requerirá al Oferente para que entregue tales documentos en un plazo razonable y adecuado, de conformidad con el cronograma establecido en la presente invitación.

De vencerse el término para subsanar sin que se hubieren entregado el/los documentos/s requeridos, la oferta será rechazada de plano y no se tendrá en cuenta para la evaluación.

No habrá lugar a corrección de evidenciarse que el Oferente no cuenta con el objeto social requerido.

**12. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de generarse un empate en la presente invitación, en el puntaje total de dos o más Oferentes. La ELC aplicará los siguientes criterios a saber:

a. Preferir la Oferta de bienes o servicios nacionales frente a la Oferta de bienes o servicios extranjeros.

b. Preferir las Ofertas presentada por una Mi pyme nacional.

c. Preferir la Oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mi pyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mi pyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la Oferta; y (c) ni la Mi pyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal.

d. Preferir la propuesta presentada por el Oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.Si la Oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en situación de discapacidad en los términos del presente numeral.

e. Preferirá al Oferente que tenga mayor puntaje en el criterio de aspectos técnicos, Si persiste el empate, se escogerá al Oferente que tenga mayor puntaje en el apoyo tecnológico y capacitación del personal.

**13. DESISTIMIENTO DE OFERTAS.**

La oferta no podrá ser revocada una vez sea presentada en el plazo fijo señalado en el cronograma; toda declaración o acto del Oferente que indique desistimiento de la misma se entenderá por no hecho y no surtirá efecto alguno sobre el proceso de evaluación del mismo.

**14. NO OBLIGATORIEDAD DE LA INVITACIÓN**.

La presente invitación de la ELC al ser dirigida a las personas naturales o jurídicas indeterminadas será considerada como una simple invitación en concordancia con el artículo 847 del Código de Comercio Colombiano.

**15. PROCESO FALLIDO**

La ELC, de forma unilateral, podrá declarar fallido el proceso de selección de la Empresa que realizará el mantenimiento al sistema eléctrico y mecánico de las puertas de apertura ascendente y corredizas ubicadas en la bodega de insumos, producto terminado y bodegas internas, en las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca, cuando ninguna de los Oferentes cumpla con las condiciones señaladas en la presente invitación o cuando ninguna de las ofertas presentadas por los interesados después de realizada la fase de evaluación cumpla con los requisitos previstos.

**16. TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

La ELC podrá, de forma unilateral, dar por terminada la invitación hasta la aceptación o asentimiento de la oferta; en ningún caso la ELC será responsable por la terminación o cancelación de la presente invitación.

**17. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE ESCOGENCIA**.

En cualquier momento, la ELC podrá dar por suspendido el proceso de escogencia de la presente invitación, suspendiéndose al mismo tiempo los términos de duración de la oferta.

**18. INFORME DE EVALUACIÓN**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, luego de realizada la etapa de evaluación, expedirá informe de evaluación que contenga:

1. Objeto del Contrato.
2. Número de Propuestas presentadas y consideradas aptas para la evaluación.
3. Evaluación Legal de las Propuestas.
4. Evaluación de los Aspectos Técnicos.
5. Evaluación Financiero

**19. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

Los Oferentes podrán, de manera discrecional, presentar observaciones al informe de evaluación publicado por la ELC, en los términos señalados en el cronograma.

La Empresa de Licores de Cundinamarca da respuesta a las observaciones hechas por los interesados y las publicará conforme a los términos del cronograma.

**20. TRÁMITE DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

Las observaciones o solicitudes de aclaración al informe de evaluación de la presente invitación, se resolverán dentro del término fijado en el cronograma. De considerarlo necesario la ELC podrá ampliar el plazo por un término igual al fijado inicialmente.

**21. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.**

Vencido el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación la ELC aceptará oferta y adjudicará contrato de Mantenimiento al sistema eléctrico y mecánico de las puertas de apertura ascendente y corredizas ubicadas en la bodega de insumos, producto terminado y bodegas internas, en las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

**ANEXO. No. 2**

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, en adelante la EMPRESA o ELC, mediante las presentes condiciones de contratación de la invitación, se permite informar los requisitos que deben cumplir los interesados para la participación y la aceptación de la oferta en el proceso de Invitación Abierta, así como el Contrato que se llegare a suscribir como resultado del mismo.

# 1. ADVERTENCIA

La presente Invitación para contratar la “**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ADECUACIÓN DE ESPACIO CON DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE MARCA SEGMENTADAS Y CAMPAÑAS CREATIVAS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA LÍNEA DE ACCIÓN PUBLICITARIA DE LAS MARCAS PARA LOS ESCENARIOS O ESTABLECIMIENTOS QUE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA DESIGNE.***”* ha sido elaborada para el uso exclusivo de los OFERENTES. Toda la información que se ha puesto a disposición de los OFERENTES ha sido preparada y recopilada únicamente para ayudar y facilitar a los OFERENTES en la ejecución de sus propias investigaciones y evaluaciones sobre la Invitación Abierta, y no es, ni pretende ser, exhaustiva ni incluye toda la información que un OFERENTE deba o desee tomar en consideración.

La entrega de la Carta de Presentación de la OFERTA y de la respectiva OFERTA constituyen un reconocimiento y aceptación por parte del OFERENTE en cuanto a que la EMPRESA rechaza expresamente y no estará sujeta a responsabilidad alguna – presente o futura – derivada de la Invitación Abierta, salvo por las responsabilidades derivadas del negocio jurídico que se genere con la aceptación de la OFERTA por parte de la EMPRESA, en los términos expuesto en el mismo.

En particular, nada de lo contenido en la Invitación constituye una garantía o declaración con respecto al logro o razonabilidad de las proyecciones, perspectivas o rendimientos operativos o financieros del OFERENTE en la Invitación y en el negocio jurídico que se genere con la aceptación de la OFERTA por parte de la EMPRESA

Ni la recepción de la Invitación por parte de los OFERENTES, ni cualquier información contenida en misma o cualquier otro documento entregado a los OFERENTES, proporcionado o comunicado posteriormente a cualquier OFERENTE, ya sea en forma verbal o escrita, debe o puede considerarse como una asesoría de cualquier naturaleza a favor de cualquier OFERENTE por parte de la EMPRESA.

La EMPRESA se reserva el derecho, a su exclusiva y absoluta discreción, de modificar o adicionar cualesquiera de las disposiciones contenidas en la Invitación Abierta incluyendo, el derecho de rechazar las OFERTAS por las causales previstas en la Invitación. De manera particular, la EMPRESA se reserva el derecho de dar por terminada la Invitación Abierta en cualquier momento antes **del recibo** de alguna OFERTA sin que, por ello, la EMPRESA tenga que reconocer o pagar una indemnización por daño emergente, lucro cesante, responsabilidad precontractual o cualquiera otra.

La Invitación, ni ninguna otra información escrita o verbal proporcionada a cualquier OFERENTE o a sus asesores servirán de base para alegar, interpretar o concluir sobre la existencia de contrato alguno. La presentación de cualquiera de las OFERTAS no generará obligaciones contractuales o precontractuales a cargo de la EMPRESA. Sólo la aceptación de una OFERTA por parte de la EMPRESA generará obligaciones contractuales para la EMPRESA.

Al proporcionar la Invitación, la EMPRESA no asume obligación alguna de corregir, modificar o actualizar la información contenida en la Invitación o de proporcionar a los OFERENTES acceso a informaciones adicionales.

**1.2 CONVENIENCIA**

En Colombia, el mercado de licores funciona bajo un régimen de monopolio rentístico, el cual tiene como objetivo la obtención de recursos necesarios para el financiamiento de servicios de educación y salud pública en los departamentos del país. El marco normativo existente faculta a los departamentos y les otorga plena autonomía para decidir si ejercen o no el monopolio sobre la producción e introducción de los licores destilados

La Empresa de Licores de Cundinamarca es una empresa industrial y comercial del estado, del orden departamental, la cual fue constituida para la fabricación, distribución y venta de alcohol, de sus derivados y de los licores, con los más altos estándares de calidad. Se creó con el objeto de generar recursos económicos para atender las necesidades sociales en salud y educación para los colombianos y cundinamarqueses.

Es por esto que la Empresa de Licores de Cundinamarca cada día busca mas herramientas de publicidad, Marketing , y estrategias de ventas para incrementar los recursos y mantener en crecimiento las marcas y así poder cumplir con la Misión"; Generar la mayor rentabilidad para el Beneficio social de los colombianos a través de la producción y comercialización de bebidas alcohólicas , buscando la satisfacción del cliente" y la Visión "Ser la empresa de licores publica más rentable del país incrementando las ventas en un 3.5% anualmente durante los próximos 4 años , garantizando una rentabilidad neta mínima del 20 %."

La conveniencia de estar presentes con las marcas en sitios, como bares, coliseos, restaurantes y en general sitios concurridos en Bogotá , donde con la experiencia de la BTL para hacer la visibilidad de marca en una forma adecuada que impacte, que llegue a los consumidores, que marque la diferencia dentro del espacio que adquirió la ELC, que trasmita a todos las personas que vean la marca e invite a conocer y tener una experiencia con los productos hará que la marca sea recordada por los asistentes a los diferentes eventos que ofrece dentro de su programación este importante sitio.

La visibilidad genera posicionar la marca que la conozcan y la reconozcan en el mercado, porque está enfocada en comunicar un mensaje claro, que se vea y sienta que nuestros productos Ron Santafe y Aguardiente Nectar ,están presentes que la marca responda las necesidades del mercado, y busque la satisfacción a los diferentes consumidores

El manejo del color, la estética, las letras, la presencia de los logos, la iluminación, Contribuye hacer una experiencia que sea recordada y da posicionamiento de la marca, mejora la imagen y contribuye a impulsar los productos, buscar innovar, marca la diferencia ante la competencia que está siempre en búsqueda de cautivar el mercado.

En los últimos años, las preferencias de consumo por tipo de licor en el departamento de Cundinamarca mostraron que el Aguardiente, pese a experimentar una variación porcentual acumulada de negativa, fue la bebida con mayor demanda, pero el Whisky, con una variación porcentual con un considerable crecimiento fue la segunda bebida con mayor preferencia por parte de los consumidores, demostrando como los licores importados cierran la brecha y conquistan dia a dia un mayor territorio.

De acuerdo con nuestro plan estratégico; "ELC liderando el mercado colombiano de bebidas con sostenibilidad, productividad y compromiso social para el desarrollo del departamento 2020 - 2023" y buscando una efectividad en la gestión que responda a las características y tendencias del mercado y de acuerdo a la naturaleza de la empresa donde la venta de nuestros productos es la la génesis de nuestra operación, y dando desarrollo a nuestro eje 1.1VENTAS y sus proyectos: 1.1.1 CRECER EN EL TERRITORIO COLOMBIANO y, es impredecible implementar estrategias que permita el crecimiento comercial,

La publicidad se define como un instrumento de promoción, por un lado, trata de informar sobre las características de un producto; por otro, trata de persuadir al consumidor para que varíe su conducta de compra. con tres objetivos principales: Informar, persuadir y recordar.

la publicidad a través de visibilidad está obligada a promover la imagen de marca, y del producto que la sustenta, es necesario que el producto se consuma es por esto que además la publicidad tiene como objetivo buscar que el consumidor adquiera el producto, no sólo en lo que se refiere a la cantidad comprada, sino también a su frecuencia de uso, debe Promover la imagen de marca, es importante crear entre los consumidores una preferencia de marca. Se trata de conseguir que los consumidores se sientan atraídos y cambien su marca de referencia por la marca objetivo.

Y se vuelve indispensable para la Empresa de Licores de Cundinamarca estar en sitios donde se realizan eventos masivos, con artistas de renombre y de índole nacional e internacional, en donde las Marcas de la Empresa de Licores de Cundinamarca tenga presencia ampliando la exposición, visibilidad y difusión de las mismas, que nos ayuden a alcanzar nuestros objetivos comerciales, y capitalizar todos los retos que presenta el mercado actual..

## 1.3 OPORTUNIDAD

En un mercado cambiante y ambicioso como es el de la categoría de licores donde la expectativas de consumo son cambiantes debido a los amplios portafolios de productos que existen en el mercado, es oportuno poder tener visibilidad de marca en diferentes escenarios que estén constantemente ejerciendo recordación e impacto en las personas que asistan a estos sitios o que circulen y tengas acceso al mensaje que se envía con las campañas y publicidad que se le hace a la marca.

Es oportuno para la Empresa de Licores de Cundinamarca tener sitios personalizados de mediano y gran formato Que haga que todos los asistentes a los diferentes eventos programados como ferias, conciertos, celebraciones con aforo interesantes, vean y tengan una experiencia recordable de marca y los impacte de tal manera que podamos cautivarlos y fidelizarlos con nuestros productos Ron Santafe y Aguardiente Nectar

Es oportuno para la Empresa de Licores poder trasmitir el mensaje de la Campaña, de la Empresa y de los productos con un Brandeado llamativo, innovador e impactante al público. que atraiga a los asistentes a los eventos y haga que la marca sea reconocida en el sitio.

la exposición y visibilidad de las marcas de la Empresa de Licores de Cundinamarca, en un sitio de eventos de gran formato y aforo nos permite abrir campo en mercados interesantes para las pretensiones comerciales de la compañía. Ya que tendrán participación de consumidores de diferentes perfiles tanto nacionales e internacionales.

## 1.4 ESTUDIO DE MERCADO

1. ICONO VISUAL & ARQ

Valor total: 512.358.954

• 6.00 mtr x 6.00 mtr x 0.07 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestática negra 14mate + sub base de apoyo en quintuplex y estructura general de superficie a cerámica 20 cm x 20 cm a mano con mosaico mandala. 14.680.000 1 $14.680.000

• 1.20 mtr x 1.20 mtr x 2.45 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + base a piso de apoyo en quintuplex + botella, sello, slogan estos por dos unidades cada uno en acrilico caja de luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K) $12.325.000 1 $12.325.000

• 3.00 mtr x 3.00 mtr x 3.00 mtr. / en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetacion artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + cenefa en quintuplex de 18 mm con diferentes cortes laser con acabado en impresion digital laminado $ 13.180.000 1 $ 13.180.000

• en bloque de concreto con figura tulipan 20cm x 20 cm x 7 cm. en una / area de barra desarrollo de 7.00 mtr x 1.20 mtr. + tapa en madera teka con acabado en laca poliester mate. de 7 cm x 7.00 mtr x 60 cm. + luz indirecta en neoflex de color $ 13.626.000 1 $ 13.626.000

• 3 und de modulos de bodegaje en quintuplex con acabado en pintura negra en poliuretano con 3 und de puerta embebidas con 2 und de entrepaños con cerradura de seguridad + estructura en cold rolled de 1" con acbado en pintura electroestatica negra mate + exhibidores de botellas en cold rolled de 1" con acabado en pintura electroestatica negra mate + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en acrilico caja de luz + pared en jardin vertical con base en quintuplex de 18 mm + matas o decoracion de matas exoticas + luz en neoflex de diferentes

colores 58 metros lineales. $ 17.825.890 1 $ 17.825.890

• 3 und de modulos de bodegaje en quintuplex con acabado en pintura negra en poliuretano con 3 und de puerta embebidas con 2 und de entrepaños con cerradura de seguridad + estructura en cold rolled de 1" con acbado en pintura electroestatica negra mate + exhibidores de botellas en cold rolled de 1" con acabado en pintura electroestatica negra mate + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en acrilico caja de luz + pared en jardin vertical con base en quintuplex de 18 mm + matas o decoracion de matas exoticas + luz en neoflex de diferentes colores 58 metros lineales. $ 16.326.456 1 $ 16.326.456

• En listones de pino de 10 cm x 4 cm con acabado en laca mate + luz neoflex de diferentes colores $ 15.405.203 1 $ 15.405.203

• en estructura en cold rolled acabado en color negro mate + tapa en quintuplex de 30 mm con acabado en impresion digital laminado de 60 cm de diametro. $ 5.889.980 1 $ 5.889.980

• extructura en cold rolled acabado en dorado + jardinera en cferamica blanca brillante con mata decorativa viva. $ 6.126.322 1 $ 6.126.322

• 11.00 mtr x 14.00 mtr x 0.07 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + sub base de apoyo en quintuplex y estructura general de superficie a ceramica 20 cm x 20 cm a mano con mosaico mandala. $ 15.254.999 1 $ 15.254.999

• 1.20 mtr x 1.20 mtr x 2.45 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + base a piso de apoyo en quintuplex + botella, sello, slogan estos por dos unidades cada uno en acrilico caja de luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K) $ 16.100.000 1 $ 16.100.000

• en bloque de concreto con figura tulipan 20cm x 20 cm x 7 cm. en una / area de barra desarrollo de 7.00 mtr x 1.20 mtr. + tapa en madera teka con acabado en laca poliester mate. de 7 cm x 7.00 mtr x 60 cm. + luz indirecta en neoflex de color $ 14.589.632 1 $ 14.589.632

• 3 und de modulos de bodegaje en quintuplex con acabado en pintura negra en poliuretano con 3 und de puerta embebidas con 2 und de entrepaños con cerradura de seguridad + estructura en cold rolled de 1" con acbado en pintura electroestatica negra mate + exhibidores de botellas en cold rolled de 1" con acabado en pintura electroestatica negra mate + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en acrilico caja de luz + pared en jardin vertical con base en quintuplex de 18 mm + matas o decoracion de matas exoticas + luz en neoflex de diferentes colores 58 metros lineales. $ 19.711.000 1 $ 19.711.000

• 3.00 mtr x 3.00 mtr x 3.00 mtr. / en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetacion artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + cenefa en quintuplex de 18 mm con diferentes cortes laser con acabado en impresion digital laminado $ 18.100.000 1 $ 18.100.000

• 8.00 mtr x 6.00 mtr. / en listones de pino de 10 cm x 4 cm con acabado en laca mate + luz neoflex de diferentes colores $ 11.275.365 1 $ 11.275.365

• estructura en cold rolled acabado en color negro mate + tapa en quintuplex de 30 mm con acabado en impresion digital laminado de 60 cm de diametro. 8 unidades. $ 11.256.896 1 $ 11.256.896

• extructura en cold rolled acabado en dorado + jardinera en cferamica blanca brillante con mata decorativa viva. 4 unidades. $ 6.150.000 1 $ 6.150.000

• 12.00 mtr x 60 cm en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetacion artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + caja de luz central en acrilico $ 13.100.000 1 $ 13.100.000

• 2.40 mtr x 2.40 mtr x 0.10 mtr. / en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetacion artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + cenefa en quintuplex de 18 mm con diferentes cortes laser con acabado en impresion digital laminado + 2 und de impresion digital laminado de laterales 1.50 mtr x 2.45 mtr $ 15.500.000 1 $ 15.500.000

• 9.40 mtr x 2.60 mtr x 0.05 mtr. / en estructura en quintuplex de 18 mm para + impresion digital laminado 3mm $ 9.568.000 1 $ 9.568.000

• 4 undidades de 2.55 mtr x 80 cm Estructuras verticales en bloques de concreto + luz indirecta en led / neoflex de 6500 k + 4 unidades de cajas de luz en acrilico con luz led de 6500k $ 15.150.000 1 $ 15.150.000

• 11.00 mtr x 14.00 mtr x 0.07 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + sub base de apoyo en quintuplex y estructura general de superficie a ceramica 20 cm x 20 cm a mano con mosaico mandala. $ 18.150.000 1 $ 18.150.000

• 1.50 mtr x 2.50 mtr x 2.40 mtr. / Piso de tarima en estructura metalica de cold rolled en tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + base a piso de apoyo en quintuplex + acabado en impresion digital laminado 3 mm / cada unidad de modulo con ambientacion segun diseño en cajas de luz en acrilico con luz led de 6500 k. + (led blanco polar de alta definicion 6500 K - logos) + cubiertas de modulos en estructura metalica en cold rolled con acabado en impresion digital laminado 3 mm + Logo de marca en parte superior de cubierta de modulos en caja de luz en acrilico con luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K - logos) $ 15.500.000 4 $ 62.000.000

• En bloque de concreto con figura tulipan 20cm x 20 cm x 7 cm. en una / area de barra desarrollo de 2.00 mtr x 1.20 mtr. + tapa en madera teka con acabado en laca poliester mate. de 7 cm x 7.00 mtr x 60 cm. + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en caja de luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K - logos) + 4 und de sillas altas en diseño segun diseño $ 12.966.000 2 $ 25.932.000

• En estructura en cold rolled acabado en color negro mate + tapa en quintuplex de 30 mm con acabado en impresion digital laminado de 60 cm de diametro.6 Unidades. $ 10.056.000 1 $ 10.056.000

• Extructura en cold rolled acabado en dorado + jardinera en ceramica blanca brillante con mata decorativa viva. 2 unidades. $ 2.825.000 1 $ 2.825.000

• Diseño de espacio $ 8.350.000 1 $ 8.350.000

• Sofá de cuero en L, mesa de centro, 4 sillas altas de cuero café, 8 cuadros exhibidores de producto de 50 x 50 cms con vidrio y luz interna. $ 22.100.000 1 $ 22.100.000

Subtotal $ 430.553.743

IVA $ 81.805.211

Total $ 512.358.954

2. EQUIPOS SOPORTES

Valor total: 541.671.219

1.6.00 mtr x 6.00 mtr x 0.07 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + sub base de apoyo en quintuplex y estructura general de superficie a ceramica 20 cm x 20 cm a mano con mosaico mandala. $ 16.620.000

2. 1.20 mtr x 1.20 mtr x 2.45 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + base a piso de apoyo en quintuplex + botella, sello, slogan estos por dos unidades cada uno en acrilico caja de luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K) $ 13.260.000

3. 3.00 mtr x 3.00 mtr x 3.00 mtr. / en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetacion artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + cenefa en quintuplex de 18 mm con diferentes cortes laser con acabado en impresion digital laminado $ 14.120.000

4.en bloque de concreto con figura tulipan 20cm x 20 cm x 7 cm. en una / area de barra desarrollo de 7.00 mtr x 1.20 mtr. + tapa en madera teka con acabado en laca poliester mate. de 7 cm x 7.00 mtr x 60 cm. + luz indirecta en neoflex de color $14.166.000

5.3 und de modulos de bodegaje en quintuplex con acabado en pintura negra en poliuretano con 3 und de puerta embebidas con 2 und de entrepaños con cerradura de seguridad + estructura en cold rolled de 1" con acbado en pintura electroestatica negra mate + exhibidores de botellas en cold rolled de 1" con acabado en pintura electroestatica negra mate + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en acrilico caja de luz + pared en jardin vertical con base en quintuplex de 18 mm + matas o decoracion de matas exoticas + luz en neoflex de diferentes colores 58 metros lineales. $ 19.980.000

6.3 und de modulos de bodegaje en quintuplex con acabado en pintura negra en poliuretano con 3 und de puerta embebidas con 2 und de entrepaños con cerradura de seguridad + estructura en cold rolled de 1" con acbado en pintura electroestatica negra mate + exhibidores de botellas en cold rolled de 1" con acabado en pintura electroestatica negra mate + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en acrilico caja de luz + pared en jardin vertical con base en quintuplex de 18 mm + matas o decoracion de matas exoticas + luz en neoflex de diferentes colores 58 metros lineales. $ 17.326.326

7.listones de pino de 10 cm x 4 cm con acabado en laca mate + luz neoflex de diferentes colores $ 16.578.962

8.estructura en cold rolled acabado en color negro mate + tapa en quintuplex de 30 mm con acabado en impresion digital laminado de 60 cm de diametro. $ 6.600.000

9.estructura en cold rolled acabado en dorado + jardinera en cerámica blanca brillante con mata decorativa viva. $ 6.900.000

10.11.00 mtr x 14.00 mtr x 0.07 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + sub base de apoyo en quintuplex y estructura general de superficie a ceramica 20 cm x 20 cm a mano con mosaico mandala. $ 14.980.000

11.1.20 mtr x 1.20 mtr x 2.45 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + base a piso de apoyo en quintuplex + botella, sello, slogan estos por dos unidades cada uno en acrilico caja de luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K) $ 16.250.000

12. bloque de concreto con figura tulipan 20cm x 20 cm x 7 cm. en una / area de barra desarrollo de 7.00 mtr x 1.20 mtr. + tapa en madera teka con acabado en laca poliester mate. de 7 cm x 7.00 mtr x 60 cm. + luz indirecta en neoflex de color. $15.630.000

13.3 und de modulos de bodegaje en quintuplex con acabado en pintura negra en poliuretano con 3 und de puerta embebidas con 2 und de entrepaños con cerradura de seguridad + estructura en cold rolled de 1" con acbado en pintura electroestatica negra mate + exhibidores de botellas en cold rolled de 1" con acabado en pintura electroestatica negra mate + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en acrilico caja de luz + pared en jardin vertical con base en quintuplex de 18 mm + matas o decoracion de matas exoticas + luz en neoflex de diferentes colores 58 metros lineales. $19.980.000

14.3.00 mtr x 3.00 mtr x 3.00 mtr. / en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetacion artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + cenefa en quintuplex de 18 mm con diferentes cortes laser con acabado en impresion digital laminado $ 18.280.000

15. 8.00 mtr x 6.00 mtr. / en listones de pino de 10 cm x 4 cm con acabado en laca mate + luz neoflex de diferentes colores $ 12.275.000

16. estructura en cold rolled acabado en color negro mate + tapa en quintuplex de 30 mm con acabado en impresion digital laminado de 60 cm de diametro. 8 unidades. $ 12.589.630

17.estructura en cold rolled acabado en dorado + jardinera en cferamica blanca brillante con mata decorativa viva. 4 unidades. $ 6.980.000

18.12.00 mtr x 60 cm en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetacion artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + caja de luz central en acrilico. $ 13.900.000

19.2.40 mtr x 2.40 mtr x 0.10 mtr. / en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetación artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + cenefa en quintuplex de 18 mm con diferentes cortes laser con acabado en impresion digital laminado + 2 und de impresión digital laminado de laterales 1.50 mtr x 2.45 mtr $ 15.650.000

20.9.40 mtr x 2.60 mtr x 0.05 mtr. / en estructura en quintuplex de 18 mm para + impresion digital laminado 3mm $ 10.568.980

21.4 undidades de 2.55 mtr x 80 cm Estructuras verticales en bloques de concreto + luz indirecta en led / neoflex de 6500 k + 4 unidades de cajas de luz en acrilico con luz led de 6500k. $ 16.150.000

22.11.00 mtr x 14.00 mtr x 0.07 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + sub base de apoyo en quintuplex y estructura general de superficie a ceramica 20 cm x 20 cm a mano con mosaico mandala. $ 19.150.000

23. 1.50 mtr x 2.50 mtr x 2.40 mtr. / Piso de tarima en estructura metalica de cold rolled en tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + base a piso de apoyo en quintuplex + acabado en impresion digital laminado 3 mm / cada unidad de modulo con ambientacion segun diseño en cajas de luz en acrilico con luz led de 6500 k. + (led blanco polar de alta definicion 6500 K - logos) + cubiertas de modulos en estructura metalica en cold rolled con acabado en impresion digital laminado 3 mm + Logo de marca en parte superior de cubierta de modulos en caja de luz en acrilico con luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K - logos). $16.500.000

24.En bloque de concreto con figura tulipan 20cm x 20 cm x 7 cm. en una / area de barra desarrollo de 2.00 mtr x 1.20 mtr. + tapa en madera teka con acabado en laca poliester mate. de 7 cm x 7.00 mtr x 60 cm. + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en caja de luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K - logos) + 4 und de sillas altas en diseño segun diseño. $ 13.310.000

25.En estructura en cold rolled acabado en color negro mate + tapa en quintuplex de 30 mm con acabado en impresion digital laminado de 60 cm de diametro.6 Unidades. $ 10.156.000

26.Estructura en cold rolled acabado en dorado + jardinera en ceramica blanca brillante con mata decorativa viva. 2 unidades. $ 2.925.000

27.Diseño de espacio $ 8.450.000

28.Sofá de cuero en L, mesa de centro, 4 sillas altas de cuero café, 8 cuadros exhibidores de producto de 50 x 50 cms con vidrio y luz interna. $ 23.100.000

Subtotal: $ 455.185.898

IVA: $ 86.485.321

Total: $ 541.671.219

3. LA TRINIDAD

Valor total: 500.000.000

1. 6.00 mtr x 6.00 mtr x 0.07 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + sub base de apoyo en quintuplex y estructura general de superficie a ceramica 20 cm x 20 cm a mano con mosaico mandala. $ 11.738.786

2. 1.20 mtr x 1.20 mtr x 2.45 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + base a piso de apoyo en quintuplex + botella, sello, slogan estos por dos unidades cada uno en acrilico caja de luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K) $ 10.400.586

3. 3.00 mtr x 3.00 mtr x 3.00 mtr. / en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetacion artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + cenefa en quintuplex de 18 mm con diferentes cortes laser con acabado en impresion digital laminado $ 12.725.386

4. en bloque de concreto con figura tulipan 20cm x 20 cm x 7 cm. en una / area de barra desarrollo de 7.00 mtr x 1.20 mtr. + tapa en madera teka con acabado en laca poliester mate. de 7 cm x 7.00 mtr x 60 cm. + luz indirecta en neoflex de color $ 12.982.426

5. 3 und de modulos de bodegaje en quintuplex con acabado en pintura negra en poliuretano con 3 und de puerta embebidas con 2 und de entrepaños con cerradura de seguridad + estructura en cold rolled de 1" con acbado en pintura electroestatica negra mate + exhibidores de botellas en cold rolled de 1" con acabado en pintura electroestatica negra mate + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en acrilico caja de luz + pared en jardin vertical con base en quintuplex de 18 mm + matas o decoracion de matas exoticas + luz en neoflex de diferentes colores 58 metros lineales. $ 16.320.372

6. 3 und de modulos de bodegaje en quintuplex con acabado en pintura negra en poliuretano con 3 und de puerta embebidas con 2 und de entrepaños con cerradura de seguridad + estructura en cold rolled de 1" con acbado en pintura electroestatica negra mate + exhibidores de botellas en cold rolled de 1" con acabado en pintura electroestatica negra mate + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en acrilico caja de luz + pared en jardin vertical con base en quintuplex de 18 mm + matas o decoracion de matas exoticas + luz en neoflex de diferentes colores 58 metros lineales. $ 14.725.386

7. listones de pino de 10 cm x 4 cm con acabado en laca mate + luz neoflex de diferentes colores $ 14.107.786

8. estructura en cold rolled acabado en color negro mate + tapa en quintuplex de 30 mm con acabado en impresion digital laminado de 60 cm de diametro. $ 6.744.906

9. estructura en cold rolled acabado en dorado + jardinera en cerámica blanca brillante con mata decorativa viva. $ 5.895.498

10. 11.00 mtr x 14.00 mtr x 0.07 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + sub base de apoyo en quintuplex y estructura general de superficie a ceramica 20 cm x 20 cm a mano con mosaico mandala. $ 16.725.386

11. 1.20 mtr x 1.20 mtr x 2.45 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + base a piso de apoyo en quintuplex + botella, sello, slogan estos por dos unidades cada uno en acrilico caja de luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K) $ 15.400.486

12. bloque de concreto con figura tulipan 20cm x 20 cm x 7 cm. en una / area de barra desarrollo de 7.00 mtr x 1.20 mtr. + tapa en madera teka con acabado en laca poliester mate. de 7 cm x 7.00 mtr x 60 cm. + luz indirecta en neoflex de color. $ 14.982.136

13. 3 und de modulos de bodegaje en quintuplex con acabado en pintura negra en poliuretano con 3 und de puerta embebidas con 2 und de entrepaños con cerradura de seguridad + estructura en cold rolled de 1" con acbado en pintura electroestatica negra mate + exhibidores de botellas en cold rolled de 1" con acabado en pintura electroestatica negra mate + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en acrilico caja de luz + pared en jardin vertical con base en quintuplex de 18 mm + matas o decoracion de matas exoticas + luz en neoflex de diferentes colores 58 metros lineales. $ 18.711.886

14. 3.00 mtr x 3.00 mtr x 3.00 mtr. / en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetacion artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + cenefa en quintuplex de 18 mm con diferentes cortes laser con acabado en impresion digital laminado $ 17.724.786

15. 8.00 mtr x 6.00 mtr. / en listones de pino de 10 cm x 4 cm con acabado en laca mate + luz neoflex de diferentes colores $ 12.738.186

16. estructura en cold rolled acabado en color negro mate + tapa en quintuplex de 30 mm con acabado en impresion digital laminado de 60 cm de diametro. 8 unidades. $ 12.242.026

17. estructura en cold rolled acabado en dorado + jardinera en cferamica blanca brillante con mata decorativa viva. 4 unidades. $ 5.895.498

18. 12.00 mtr x 60 cm en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetacion artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + caja de luz central en acrilico. $ 12.738.185

19. 2.40 mtr x 2.40 mtr x 0.10 mtr. / en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetación artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + cenefa en quintuplex de 18 mm con diferentes cortes laser con acabado en impresion digital laminado + 2 und de impresión digital laminado de laterales 1.50 mtr x 2.45 mtr $ 14.500.585

20. 9.40 mtr x 2.60 mtr x 0.05 mtr. / en estructura en quintuplex de 18 mm para + impresion digital laminado 3mm $ 9.170.325

21. 4 undidades de 2.55 mtr x 80 cm Estructuras verticales en bloques de concreto + luz indirecta en led / neoflex de 6500 k + 4 unidades de cajas de luz en acrilico con luz led de 6500k. $ 14.985.031

22. 11.00 mtr x 14.00 mtr x 0.07 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + sub base de apoyo en quintuplex y estructura general de superficie a ceramica 20 cm x 20 cm a mano con mosaico mandala. $ 18.715.385

23. 1.50 mtr x 2.50 mtr x 2.40 mtr. / Piso de tarima en estructura metalica de cold rolled en tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + base a piso de apoyo en quintuplex + acabado en impresion digital laminado 3 mm / cada unidad de modulo con ambientacion según diseño en cajas de luz en acrilico con luz led de 6500 k. + (led blanco polar de alta definicion 6500 K - logos) + cubiertas de modulos en estructura metalica en cold rolled con acabado en impresion digital laminado 3 mm + Logo de marca en parte superior de cubierta de modulos en caja de luz en acrilico con luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K - logos). $ 15.400.585

24. En bloque de concreto con figura tulipan 20cm x 20 cm x 7 cm. en una / area de barra desarrollo de 2.00 mtr x 1.20 mtr. + tapa en madera teka con acabado en laca poliester mate. de 7 cm x 7.00 mtr x 60 cm. + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en caja de luz (led blanco polar de alta definición 6500 K - logos) + 4 und de sillas altas en diseño según diseño. $ 13.613.947

25. En estructura en cold rolled acabado en color negro mate + tapa en quintuplex de 30 mm con acabado en impresión digital laminado de 60 cm de diametro.6 Unidades. $ 9.173.000

26. Estructura en cold rolled acabado en dorado + jardinera en cerámica blanca brillante con mata decorativa viva. 2 unidades. $ 2.493.900

27. Diseño de espacio $ 8.200.500

28. sofá de cuero en L, mesa de centro, 4 sillas altas de cuero café, 8 cuadros exhibidores de producto de 50 x 50 cms con vidrio y luz interna. $ 21.300.000

Subtotal: $ 420.168.067

IVA: 79.831.933

Total: $ 500.000.000

Después de analizar las propuestas el oferente que presenta la mejor oferta para la Empres de licores de Cundinamarca es la Trinidad empresa que tiene además una amplia experiencia en la adecuación, brandeo , acondicionamiento y visibilidad de marca , acredita además experiencia en la categoría de licores para así hacer resaltar la marca dentro de los espacio que la ELC requiere para Ron Santafe y Aguardiente Nectar.

LA TRINDAD EXP:

Es una empresa fundada en junio 05 de 2017 gracias a la experiencia del director Andrés Villabona con más de 18 años en el medio publicitario enfocado al BTL y diseño de marcas. Relacionado con grandes agencias en Colombia.

Hemos colaborado con empresas reconocidas a diferentes niveles en el área automotriz (Sofasa- Renault) – turismo (hotel W y cadenas hoteleras Marriot) gastronomía (Goula- empresa de origen francés), bienestar (Fondo nacional del ahorro). Pero nuestra gran experiencia está enfocada desde su creación 2017, en el área de licores (pernod ricard) hemos participado en eventos de marca a nivel nacional, en los espacios más reconocidos de Colombia (feria de Cali, carnaval de barranquilla, Movistar arena, Corferias, día del rock, suelta como gabete, los mejores sitios de Colombia con posicionamiento de marca). Con una facturación mayor a los ($3.000.000.000) tres mil millones de pesos con pernod ricard.

Contamos con un equipo profesional de gráficos, industriales, publicistas, arquitectos todo direccionado 100% en BTL y diseño de marcas.

Nuestra experiencia y nuestro equipo nos hace ser una empresa con gran liderazgo en cada proyecto que emprendemos, aumentando la confianza de nuestros clientes y poder posicionarnos como unas de las empresas con buena proyección en el corto y mediano plazo

# 2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

## 2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

### 2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la OFERTA deberá ser diligenciada de acuerdo al **Formulario No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el OFERENTE.

2.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.2.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

El OFERENTE deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de recepción de ofertas, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal y debe acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del Contrato y un (1) años más, y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

Cuando el OFERENTE obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su oferta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la oferta.

En el evento en que no se presente este documento con la oferta, la Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitarlo, pero en todo caso la fecha de éste no podrá ser posterior al de la aceptación de la oferta.

El representante legal de la persona jurídica deberá anexar a la oferta fotocopia **de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad**.

**2.1.2.2 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:**

Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, debidamente consularizados en la forma en que lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998 ( Por medio de la cual se aprueba la *“Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”*, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961).

En el evento en que exista una autoridad competente en el país de origen que pueda expedir el documento en el cual se dé cuenta de la existencia y representación legal, o documento equivalente de acuerdo con la legislación aplicable, se deberá aportar dentro de la propuesta el certificado expedido por dicha autoridad del país de origen y por la del lugar de su domicilio principal, si fuere distinto al de constitución o incorporación, con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de presentación de la Oferta.

Cuando el documento correspondiente no contenga información completa acerca del objeto social, la representación legal y/o las facultades o atribuciones de los distintos órganos de dirección y administración, debe presentarse, además, certificación del representante y del revisor fiscal o persona natural o jurídica responsable de la auditoría externa de sus operaciones, en el que se hagan constar las anteriores circunstancias.

Los documentos que deben tener el trámite de traducción oficial, consularización o apostilla según sean públicos o privados.

#### 2.1.2.3. PERSONAS NATURALES

Las personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía. En el caso de ser comerciantes deberán presentar copia del Registro Mercantil.

**2.1.2.4. PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS:**

Las personas naturales extranjeras que pretendan presentar oferta, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.

#### 2.1.2.5 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si EL OFERENTE presenta propuesta en Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, deberá diligenciar debidamente los **Formularios 2 o 3** de las presentes condiciones de contratación, especificando:

1. Diligenciar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (formulario No. 2 y No. 3, según el caso).
2. Designar a la persona que, para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal y señalar reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
3. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni ser menor del 100%.
4. Constar en el documento que la duración de la figura asociativa no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de contratación y un (1) año más.
5. Las personas o firmas que integren el Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y anexar los documentos requeridos, en la presente invitación, como si fueran a participar en forma independiente.
6. La oferta debe estar firmada por el representante legal, designado por las personas naturales o jurídicas que se presentan, y deberán adjuntarse los documentos que lo acrediten como tal.
7. El objeto social, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe permitir el desarrollo de por lo menos una de las actividades objeto de esta invitación.
8. Los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de la ELC, la cual será potestativa de la ELC.
9. Los miembros de un Consorcio o Unión Temporal no podrán hacer parte de otras OFERTAS, ya sea que las mismas se presenten en forma individual o como miembros de otros Consorcios o Uniones Temporales.
10. El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la oferta y del contrato resultante.
11. Cualquier modificación al documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá ser suscrita por la totalidad de integrantes del consorcio o unión temporal, y deberá tener la aprobación previa de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

### 2.1.3 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO

Los documentos otorgados en el extranjero deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso Colombiano (Ley 1564 de 2012) y 480 del Código de Comercio Colombiano y en la Resolución 7144 del 20 de octubre de 2014 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o con el requisito de la apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que de conformidad con dichas disposiciones así se requiera.

#### 2.1.3.1. CONSULARIZACIÓN

Al tenor de lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.”

En el caso de sociedades, conforme lo prevé el citado artículo del Código de Comercio “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”.

Surtido el trámite anteriormente señalado, tales documentos deberán ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites a que haya lugar.

#### 2.1.3.2. APOSTILLA

Tratándose de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior conforme lo prevé la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado previamente, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso solo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la, persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes 1.

Nota: Los documentos con su respectivo trámite de apostille podrán ser aportados en copia simple o copia auténtica, pero deben ser legibles y en todo caso, la Empresa de Licores de Cundinamarca se reserva el derecho de solicitar aclaración o la exposición del original, cuando la copia aportada no sea clara o legible.

### 2.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A la OFERTA debe adjuntarse una **“Garantía de Seriedad”** de la misma, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha fijada para el cierre de la presente Invitación. En todo caso los OFERENTES se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha en que se suscriba el Correspondiente Contrato.

La Garantía de Seriedad de la OFERTA debe cumplir con las siguientes características y requisitos:

# Formato: ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

**Beneficiario:** EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

**Afianzado:** El OFERENTE

**Vigencia:** Ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de contratación.

**Cuantía:** El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

**Compañía de Seguros:** La Garantía de Seriedad de la OFERTA debe ser expedida por parte de una Compañía de Seguros legalmente autorizada para operar en Colombia.

A la OFERTA, deberá anexarse el original de la Garantía de Seriedad debidamente firmada por el OFERENTE.

Si la OFERTA se presenta en representación de una persona jurídica, de un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad deberá ser expedida a nombre del OFERENTE, es decir, de la persona representada o de todos los miembros que integren el Consorcio o la Unión Temporal.

La Garantía de Seriedad deberá llevar la mención expresa de que la misma no será cancelada en forma unilateral por el OFERENTE y en caso de cancelación, la misma debe ser notificada en forma previa a la EMPRESA.

Si la Garantía de Seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la EMPRESA, la EMPRESA requerirá al OFERENTE para que éste presente el documento aclaratorio correspondiente o adjunte los documentos faltantes, en la Oficina de Gestión Contractual de la EMPRESA, dentro de la oportunidad que para el efecto le señale la EMPRESA.

La persona jurídica extranjera podrá allegar una “**Garantía Bancaria”,** para lo cual la entidad bancaria deberá diligenciar el **Formulario No. 4**, por la siguiente vigencia y cuantía:

**Beneficiario:** EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

**Afianzado:** El OFERENTE

**Vigencia:** Ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección.

**Cuantía:** El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

**Nota:** Los OFERENTES no favorecidos podrán solicitar la devolución del original de la Garantía de Seriedad o de la Garantía Bancaria, una vez adjudicada la presente Invitación.

**2.1.5 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

De acuerdo con la circular No.008 de febrero 25 de 2008, expedida por el Contralor General de la República, la obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la Administración pública y no a los particulares.

Por tanto, la verificación del Boletín de Responsables Fiscales, la realizará la Oficina de Gestión Contractual de la Empresa de Licores de Cundinamarca, en el momento de evaluar la propuesta.

## 2.1.6 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El OFERENTE podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, La Empresa, verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

## 2.1.7 ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente podrá presentar certificación de antecedentes judiciales expedida por autoridad competente. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Empresa consultará que los proponentes no se encuentren reportados en los registros delictivos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 del Decreto 0020 de 2012

**2.1.8 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El OFERENTE deberá presentar con la OFERTA, fotocopia del Registro Único Tributario.

## 2.1.9 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El OFERENTE no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 02093, en sus Decretos reglamentarios y en las demás normas complementarias y concordantes.

Con la presentación de la OFERTA y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el OFERENTE manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

## 2.1.10 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INTERNO DE PROVEEDORES DE LA EMPRESA

Los OFERENTES al momento de presentar su OFERTA deberán estar inscritos en el registro interno de proveedores, por lo cual diligenciarán el Formulario que se encuentra en la página web [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co) (Trasparencia – 8.1.b Formulario de Actualización de proveedores) y allegar vía correo electrónico ó medio físico en la Oficina de Gestión Contractual, el formulario diligenciado, la cédula de ciudadanía del Represente Legal, Cámara de Comercio y Rut.

## 2.1.11 CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

LOS OFERENTES NACIONALES deberán anexar a su OFERTA, certificación de paz y salvo del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la OFERTA. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

No obstante, lo anterior, cuando no haya lugar a ello, el OFERENTE deberá certificar que no existe obligación de realizar aportes por la razón legal que corresponda, a través de su representante legal o del revisor fiscal, según el caso.

**2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO.**

**2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA**

**A. PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS QUE NO SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL (RUP)**

Con el fin de verificar la capacidad financiera de los OFERENTES, deberán presentar los documentos relacionados a continuación, con corte no anterior al 31 de diciembre de 2020

1. Balance General.
2. Estados de Resultados.
3. Certificación de los estados financieros, por el contador público y el representante legal en los términos de la Ley 222 de 1995.
4. Notas a los estados financieros.
5. Dictamen del revisor fiscal sobre los estados financieros.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador y del revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores con vigencia no superior a tres meses.
7. Declaración de renta del año 2020.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores mínimos sobre la información financiera solicitada, con los cuales deberán cumplir los OFERENTES:

Liquidez:Se expresa como la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o superior a uno punto cinco (1.5).

Capital de trabajo:Es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o mayor al presupuesto Oficial.

Endeudamiento:Es la relación entre el pasivo total y el activo total. Debe ser igual o inferior al 50%.

Razón de cobertura Es Utilidad Operacional sobre gastos del interés. Uop / GI. Debe ser MAYOR O IGUAL A 5%

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales los indicadores se obtendrán de la sumatoria de los porcentajes correspondientes a cada empresa multiplicados por su respectiva participación dentro del consorcio o unión temporal.

En el caso en que el OFERENTE no anexe alguno de los documentos requeridos en el presente numeral, deberá allegarlo dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, si no se presenta dentro del término, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO CUMPLE**.

La Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar aclaraciones y/o documentos con el fin de constatar toda la información requerida en este numeral y se reserva el derecho de verificar la información contenida en los documentos.

Así mismo, si el OFERENTE no cumple con los indicadores, la oferta será calificada como **NO CUMPLE**.

**B. PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL (RUP)**

Para estos efectos, el oferente debe presentar el certificado del Registro Único de Oferentes (RUP) vigente y en firme, con información financiera con corte no anterior a 31 de diciembre de 2020. Si la empresa ha sido constituida con fecha posterior a ésta, debe presentar el RUP vigente con la información financiera inicial o de apertura.

La capacidad financiera del oferente solo es objeto de verificación y en el evento de que no cumpla con el requerimiento de los indicadores financieros, no podrá ser adjudicatario de este proceso y la oferta será calificada como NO CUMPLE. Cuando el oferente o integrante de un consorcio o unión temporal sea persona natural o jurídica de origen extranjero sin domicilio y/o sucursal establecida en Colombia, presentará para efectos de la verificación de la Capacidad Financiera, el último balance general y el estado de resultados de conformidad con la legislación del respectivo país; esta información debe presentarse en moneda colombiana, como lo señalan los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Empresa De Licores De Cundinamarca, Considera Que El Oferente CUMPLE financieramente cuando:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **INDICADOR** | **FÓRMULA** | **ÍNDICE EXIGIDO** |
| A | LIQUIDEZ | AC/PC | MAYOR O IGUAL A 1.5 |
| B | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | (PT/AT) x 100 | MENOR O IGUAL 50% |
| C | CAPITAL DE TRABAJO | AC – PC | MAYOR O IGUAL AL P.O |
| D | RAZÓN DE COBERTURA | Uop / GI | MAYOR O IGUAL A 5% |

AC: Activo corriente.

PC: Pasivo corriente.

PT: Pasivo total.

AT: Activo total.

PO: Presupuesto Oficial a contratar.

Uop: Utilidad operacional

GI: Gastos intereses

NOTA: Todos los índices se deben ajustar máximo a dos (2) decimales ajustando a la cifra mayor del segundo decimal cuando el tercer decimal es igual o mayor a cinco (5) y a la cifra menor del segundo decimal cuando el tercer decimal sea menor que cinco (5). En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será considerada como no hábil.

**2.2.2. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)**

El oferente deberá tener un Índice de Liquidez (IL) igual o superior a uno punto cinco (1.5).

Esto con el fin de que cuente con recursos al momento de firmar el acta de inicio y así proceder a dar inicio a las obras sin la dependencia de un anticipo. Esto significa que el flujo de recursos ésta disponible para iniciar, continuar y aún terminar la obra o el servicio.

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$IL= \frac{\left(AC\_{1}\*\%P1+AC\_{2}\*\%P2+AC\_{3}\*\%P3+AC\_{4}\*\%P4+…\right)}{\left(PC\_{1}\*\%P1+PC\_{2}\*\%P2+PC\_{3}\*\%P3+PC\_{4}\*\%P4+…\right)}$$

AC: Activo corriente de cada integrante

PC: Pasivo corriente de cada integrante

%P: Porcentaje de participación Integrante 1,2,…N

**2.2.3. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)**

El endeudamiento se relaciona con las características propias de cada Empresa Constructora previendo su solidez financiera durante la contratación y posterior al pago o finalización del contrato.

El oferente deberá contar con un Índice de Endeudamiento igual o inferior al cincuenta por ciento (50%), lo anterior permite durante el desarrollo del contrato contar con el cincuenta (50%) de respaldo para establecimiento de pasivos (créditos, deudas, etc.).

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$IE= \frac{\left(PT\_{1}\*\%P1+PT\_{2}\*\%P2+PT\_{3}\*\%P3+PT\_{4}\*\%P4+…\right)}{\left(AT\_{1}\*\%P1+AT\_{2}\*\%P2+AT\_{3}\*\%P3+AT\_{4}\*\%P4+…\right)}$$

PT: Pasivo total de cada integrante

AT: Activo total de cada integrante

%P: Porcentaje de participación Integrante 1,2,…N

**2.2.4. CAPITAL DE TRABAJO**

El oferente deberá tener un Capital de trabajo MAYOR O IGUAL al Presupuesto oficial a contratar. Este porcentaje se determina después de realizar un estudio de mercado y teniendo en cuenta el índice de liquidez solicitado en este estudio, ya que los dos deben ser coherentes entre sí.

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$CT= CT\_{1}+CT\_{2}+CT\_{3}+CT\_{4}+…$$

CT: Capital de trabajo de cada integrante

**2.2.5. RAZÓN DE COBERTURA**

Refleja la capacidad del oferente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el oferente incumpla sus obligaciones financieras.

Los oferentes deberán tener una razón de cobertura igual o mayor a cinco (5%) por ciento.

$$RC=\frac{UtilidadOperacionla}{GastosdeIntereses}$$

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, el indicador Razón de cobertura del oferente será el resultado de un cociente Aritmético el cual es arrojado mediante la siguiente fórmula:

 ((UO1 \* %P1) + (UO2 \* %P2) +……+ (UOn \* %Pn))

RC = --------------------------------------------------------------------

((GI1 \* %P1) + (GI2 \* %P2)+…...+ (GIn \* %Pn))

Donde, IS = Índice de liquidez del consorcio o unión temporal.

UOn = Utilidad operacional de cada uno de los integrantes.

GTn = Gastos de interés de cada uno de los integrantes.

%Pn = Porcentaje de participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.

## 2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO (FORMULARIO No. 5)

EL OFERENTE deberá diligenciar el **Formulario No. 5**, en el cual deberá registrar detalladamente cada ítem. El valor de la OFERTA deberá estar expresado en pesos colombianos y deberá cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir en desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

Opcionalmente, el OFERENTE podrá ampliar la información mediante un anexo, con el fin de justificar su OFERTA de precio.

Si los OFERENTES no discriminan el impuesto a las ventas (IVA) y otras cargas tributarias y haya lugar a ello, se entenderá que se encuentra incluido en los valores unitarios.

La OFERTA de precio será elaborada por el OFERENTE, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en las presentes condiciones de contratación y podrá adjuntar al **Formulario No. 5** las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su OFERTA.

Igualmente, corresponderá al OFERENTE la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos (nacionales, departamentales y distritales), tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del Contrato, según la asignación de costos prevista en las presentes Condiciones de Contratación, para lo cual se recomienda a los OFERENTES obtener asesoría calificada.

**NOTA:** La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá corregir las operaciones aritméticas de las OFERTAS presentadas, con el fin de determinar el valor real de las mismas, o en su defecto podrá solicitar al OFERENTE que realice la aclaración respectiva. Si de dicha aclaración se obtiene que se afecte el valor total de la OFERTA económica modificándola, dicho valor será el que se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación y calificación.

**LOS OFERENTES NO PODRÁN EXCEDER LOS VALORES UNITARIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO\_\_\_, O LAS OFERTAS SERÁN RECHAZADAS Y SU EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁ CALIFICADA COMO NO CUMPLE.**

# ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO Y SEPARADO DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA OFERTA

**3.1. personal requerido**

|  |  |
| --- | --- |
| **ITEM** | **PERFIL** |
| 1 | **Gerente de proyectos:** Ingeniero de sistemas o afines con maestría y certificación en Gerencia de proyectos y 3 años de experiencia gerencia de proyectos BTL. |
|
| 2 | **Director de Cuenta:** Profesional en mercadeo o afines con maestría en mercadeo o afines y 3 años de experiencia en dirección de cuentas BTL . |
|
| 3 | **Diseñador gráfico:** Diseñador gráfico con mínimo 2 años de experiencia en diseño de activaciones BTL  |
|
| 4 | **Publicista:** Publicista con certificación en creatividad para BTL con mínimo 2 años de experiencia en creación de experiencias BTL  |
| 5 | **Arquitecto:** Arquitecto con mínimo 3 años de experiencia en creación de experiencias BTL. |

Para todos los cargos se deberá anexar la hoja de vida donde se indique la experiencia académica y profesional, anexando diplomas, certificados de estudio y certificaciones laborales.

**3.2. CARACTERISTICAS TECNICAS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **SERVICIO** | **DESCRIPCION** | **CANTI.** | **VALOR UNIDAD** |
| 1 | 6.00 mtr x 6.00 mtr x 0.07 mtr | en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + sub base de apoyo en quintuplex y estructura general de superficie a ceramica 20 cm x 20 cm a mano con mosaico mandala | 1 |  $ 11.738.786  |
| 2 | 1.20 mtr x 1.20 mtr x 2.45 mtr | en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + base a piso de apoyo en quintuplex + botella, sello, slogan estos por dos unidades cada uno en acrilico caja de luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K) | 1 |  $ 10.400.586  |
| 3 | 3.00 mtr x 3.00 mtr x 3.00 mtr | en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetacion artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + cenefa en quintuplex de 18 mm con diferentes cortes laser con acabado en impresion digital laminado | 1 |  $ 12.725.386  |
| 4 | bloque de concreto con figura tulipan 20cm x 20 cm x 7 cm | area de barra desarrollo de 7.00 mtr x 1.20 mtr. + tapa en madera teka con acabado en laca poliester mate. de 7 cm x 7.00 mtr x 60 cm. + luz indirecta en neoflex de color | 1 |  $ 12.982.426  |
| 5 |   | 3 und de modulos de bodegaje en quintuplex con acabado en pintura negra en poliuretano con 3 und de puerta embebidas con 2 und de entrepaños con cerradura de seguridad + estructura en cold rolled de 1" con acbado en pintura electroestatica negra mate + exhibidores de botellas en cold rolled de 1" con acabado en pintura electroestatica negra mate + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en acrilico caja de luz + pared en jardin vertical con base en quintuplex de 18 mm + matas o decoracion de matas exoticas + luz en neoflex de diferentes colores 58 metros lineales | 1 |  $ 16.320.372  |
| 6 |   | . 3 und de modulos de bodegaje en quintuplex con acabado en pintura negra en poliuretano con 3 und de puerta embebidas con 2 und de entrepaños con cerradura de seguridad + estructura en cold rolled de 1" con acbado en pintura electroestatica negra mate + exhibidores de botellas en cold rolled de 1" con acabado en pintura electroestatica negra mate + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en acrilico caja de luz + pared en jardin vertical con base en quintuplex de 18 mm + matas o decoracion de matas exoticas + luz en neoflex de diferentes colores 58 metros lineales | 1 |  $ 14.725.386  |
| 7 | listones de pino | 10 cm x 4 cm con acabado en laca mate + luz neoflex de diferentes colores | 1 |  $ 14.107.786  |
|
| 8 | estructura en cold rolled | acabado en color negro mate + tapa en quintuplex de 30 mm con acabado en impresion digital laminado de 60 cm de diametro. | 1 |  $ 6.744.906  |
| 9 | estructura en cold rolled | acabado en dorado + jardinera en cerámica blanca brillante con mata decorativa viva. | 1 |  $ 5.895.498  |
| 10 |   | 11.00 mtr x 14.00 mtr x 0.07 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + sub base de apoyo en quintuplex y estructura general de superficie a ceramica 20 cm x 20 cm a mano con mosaico mandala. | 1 |  $ 16.725.386  |
| 11 |   | 1.20 mtr x 1.20 mtr x 2.45 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + base a piso de apoyo en quintuplex + botella, sello, slogan estos por dos unidades cada uno en acrilico caja de luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K) | 1 |  $ 15.400.486  |
| 12 | bloque de concreto | figura tulipan 20cm x 20 cm x 7 cm. en una / area de barra desarrollo de 7.00 mtr x 1.20 mtr. + tapa en madera teka con acabado en laca poliester mate. de 7 cm x 7.00 mtr x 60 cm. + luz indirecta en neoflex de color | 1 |  $ 14.982.136  |
| 13 |   | 3 und de modulos de bodegaje en quintuplex con acabado en pintura negra en poliuretano con 3 und de puerta embebidas con 2 und de entrepaños con cerradura de seguridad + estructura en cold rolled de 1" con acbado en pintura electroestatica negra mate + exhibidores de botellas en cold rolled de 1" con acabado en pintura electroestatica negra mate + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en acrilico caja de luz + pared en jardin vertical con base en quintuplex de 18 mm + matas o decoracion de matas exoticas + luz en neoflex de diferentes colores 58 metros lineales. | 1 |  $ 18.711.886  |
| 14 |   | 3.00 mtr x 3.00 mtr x 3.00 mtr. / en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetacion artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + cenefa en quintuplex de 18 mm con diferentes cortes laser con acabado en impresion digital laminado | 1 |  $ 17.724.786  |
| 15 |   | 8.00 mtr x 6.00 mtr. / en listones de pino de 10 cm x 4 cm con acabado en laca mate + luz neoflex de diferentes colores | 1 |  $ 12.738.186  |
| 16 | estructura en cold rolled | acabado en color negro mate + tapa en quintuplex de 30 mm con acabado en impresion digital laminado de 60 cm de diametro. 8 unidades | 1 |  $ 12.242.026  |
|
| 17 | estructura en cold rolled | acabado en dorado + jardinera en cferamica blanca brillante con mata decorativa viva. 4 unidades. | 1 |  $ 5.895.498  |
| 18 |   | 12.00 mtr x 60 cm en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetacion artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + caja de luz central en acrilico | 1 |  $ 12.738.185  |
| 19 |   | 2.40 mtr x 2.40 mtr x 0.10 mtr. / en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetación artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + cenefa en quintuplex de 18 mm con diferentes cortes laser con acabado en impresion digital laminado + 2 und de impresión digital laminado de laterales 1.50 mtr x 2.45 mtr | 1 |  $ 14.500.585  |
| 20 |   | 9.40 mtr x 2.60 mtr x 0.05 mtr. / en estructura en quintuplex de 18 mm para + impresion digital laminado 3mm | 1 |  $ 9.170.325  |
| 21 |   | 4 undidades de 2.55 mtr x 80 cm Estructuras verticales en bloques de concreto + luz indirecta en led / neoflex de 6500 k + 4 unidades de cajas de luz en acrilico con luz led de 6500k | 1 |  $ 14.985.031  |
| 22 |   | . 11.00 mtr x 14.00 mtr x 0.07 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + sub base de apoyo en quintuplex y estructura general de superficie a ceramica 20 cm x 20 cm a mano con mosaico mandala. | 1 |  $ 18.715.385  |
| 23 |   | 1.50 mtr x 2.50 mtr x 2.40 mtr. / Piso de tarima en estructura metalica de cold rolled en tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + base a piso de apoyo en quintuplex + acabado en impresion digital laminado 3 mm / cada unidad de modulo con ambientacion según diseño en cajas de luz en acrilico con luz led de 6500 k. + (led blanco polar de alta definicion 6500 K - logos) + cubiertas de modulos en estructura metalica en cold rolled con acabado en impresion digital laminado 3 mm + Logo de marca en parte superior de cubierta de modulos en caja de luz en acrilico con luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K - logos) | 4 |  $ 15.400.585  |
| 24 |   | En bloque de concreto con figura tulipan 20cm x 20 cm x 7 cm. en una / area de barra desarrollo de 2.00 mtr x 1.20 mtr. + tapa en madera teka con acabado en laca poliester mate. de 7 cm x 7.00 mtr x 60 cm. + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en caja de luz (led blanco polar de alta definición 6500 K - logos) + 4 und de sillas altas en diseño según diseño | 2 |  $ 13.613.947  |
| 25 | En estructura en cold rolled | acabado en color negro mate + tapa en quintuplex de 30 mm con acabado en impresión digital laminado de 60 cm de diametro.6 Unidades | 1 |  $ 9.173.000 |
|
| 26 | Estructura en cold rolled | acabado en dorado + jardinera en cerámica blanca brillante con mata decorativa viva. 2 unidades. | 1 |  $ 2.493.900  |
| 27 | Diseño de espacio |   | 1 |  $ 8.200.500  |
| 28 |   | sofá de cuero en L, mesa de centro, 4 sillas altas de cuero café, 8 cuadros exhibidores de producto de 50 x 50 cms con vidrio y luz interna | 1 |  $ 21.300.000  |
| **SUBTOTAL** |
| **IVA** |
| **TOTAL** |

**3.3. EXPERIENCIA REQUERIDA**

Los OFERENTES deberán acreditar experiencia específica en mínimo la ejecución de cuatro (4) contratos, cuyo objeto contractual se relacionen con “la ejecución de contratos en BTL y experiencias de marca**”**, de los cuales mínimos dos (2) deben ser con campañas publicitarias de licores. Cuya cuantía deben sumar de forma conjunta sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficinal para la presente Invitación. Los cuales deben estar ejecutados a satisfacción.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, por lo menos cada uno de los consorciados deben acreditar cuatro de las experiencias específicas de forma conjunta, y a título individual cada uno de sus integrantes deberá acreditar mínimo haber ejecutado contratos en BTL y experiencias de marca relacionadas directamente con Licores, Las mismas en cuantía deben sumar de forma conjunta igual o superior a tres veces el presupuesto oficial para la presente Invitación.

La certificación o documento aportado deberá tener como mínimo la siguiente información que permita identificar los criterios necesarios para evaluar la idoneidad, así como llamar a verificar:

1. Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfono.

2. Nombre o razón social del contratista.

3. Número del contrato. (Si aplica).

4. Objeto del contrato.

5. duración o fechas de ejecución

6. Indicación de cumplimiento y calidad a satisfacción.

7. Valor del contrato (incluyendo adiciones en valor).

8. Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

➢ Cada certificación de contrato u orden se analizará por separado, en caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, éstas se contarán como una sola.

➢ En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el OFERENTE deberá anexar el contrato o acta de liquidación del mismo o acta de recibo final, o el documento donde conste la misma, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se soporte con el contenido de dichos documentos.

➢ Solo se verificarán las certificaciones que indiquen que se reciben a satisfacción las actividades realizadas.

➢ En el caso de ofertas, presentadas por consorcios o uniones temporales, las certificaciones presentadas deberán cumplir con los requisitos e información enunciada anteriormente.

➢ Para los contratos certificados en los cuales se haya prestado el servicio como oferente plural, se evaluara de acuerdo a su porcentaje de participación.

**Nota:** La experiencia será verificada en el RUP, para lo cual deben estar inscritos en el código 80141627.

**3.4 CRITERIO DE CALIFICACIÓN**

Las ofertas que obtengan como resultado CUMPLE en la verificación jurídica, técnica, financiera, serán ponderadas por grupo en cuanto a la sumatoria de los perfiles del personal requerido y el valor de oferta en fee mensual, a los que se les otorgara un puntaje de 200 (personal requerido) y 800 PUNTOS a la propuesta de menor valor. El puntaje de las ofertas restantes se calculará en forma inversamente proporcional al valor de la misma, como resultado de aplicar la siguiente fórmula

**3.4.1 FACTOR DE PONDERACIÓN**

**3.4.1.1 PERSONAL REQUERIDO:** La Empresa de Licores de Cundinamarca otorgará máximo 200 puntos a los oferentes que acrediten experiencia adicional en el sector licores diferente a la requerida en el ítem 3.3 (EQUIPO DE TRABAJO) de la siguiente forma**.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **PERFIL** | **PUNTAJE** | **PUNTAJE** |
| 1 | **Gerente de proyectos:** Ingeniero de sistemas o afines con maestría y certificación en Gerencia de proyectos y 3 años de experiencia gerencia de proyectos BTL. | **Gerente de proyectos:** 3 a 4 años de experiencia gerencia de proyectos BTL.Puntaje 20 puntos  | **Gerente de proyectos:** Más de 5 años de experiencia gerencia de proyectos BTL.Puntaje 40 puntos  |
| 2 | **Director de Cuenta:** Profesional en mercadeo o afines con maestría en mercadeo o afines y 3 años de experiencia en dirección de cuentas BTL . | **Director de Cuenta:** 3 a 4 años de experiencia en dirección de cuentas BTLPuntaje 20 puntos | **Director de Cuenta:** Más de 5 años de experiencia en dirección de cuentas BTLPuntaje 40 puntos  |
| 3 | **Diseñador gráfico:** Diseñador gráfico con mínimo 2 años de experiencia en diseño de activaciones BTL  | **Diseñador gráfico:** Diseñador gráfico con mínimo 2 a 3 años de experiencia en diseño de activaciones BTL Puntaje 20 puntos | **Diseñador gráfico:** Diseñador gráfico con más de cuatro años de experiencia en diseño de activaciones BTL Puntaje 40 puntos  |
| 4 | **Publicista:** Publicista con certificación en creatividad para BTL con mínimo 2 años de experiencia en creación de experiencias BTL  | **Publicista:** Publicista con certificación en creatividad para BTL con mínimo 2 a 3 años de experiencia en creación de experiencias BTL Puntaje 20 puntos | **Publicista:** Publicista con certificación en creatividad para BTL con más de cuatro años de experiencia en creación de experiencias BTL Puntaje 40 puntos  |
| 5 | **Arquitecto:** Arquitecto con mínimo 3 años de experiencia en creación de experiencias BTL. | **Arquitecto:** Arquitecto con mínimo 3 a 4 años de experiencia en creación de experiencias BTL.Puntaje 20 puntos | **Arquitecto:** Arquitecto con Más de 5 años de experiencia en creación de experiencias BTL.Puntaje 40 puntos  |
| **TOTAL** | **200 PUNTOS** |  |

**3.4.1.2 CRITERIO DE CALIFICACIÓN**

La Empresa de Licores de Cundinamarca otorgará máximo 800 puntos al oferente que acredite su oferta con el menor valor sin sobrepasar el valor máximo establecido en el presupuesto oficial. El puntaje de las ofertas restantes se calculará en forma inversamente proporcional al valor de la misma, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

P = 800 x (PM/VP)

Donde:

P = Puntaje para la propuesta en evaluación

VP = Valor de la propuesta en evaluación

PM = Valor de la propuesta más económica.

**4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La verificación jurídica, económica y técnica será realizada por el Comité Evaluador designado mediante memorando de la Gerencia General de la Empresa de Licores de Cundinamarca, o por elComité de Comprasel cual determinará si la OFERTA presentada cumple con la verificación, de conformidad con lo establecido en las condiciones de contratación.

Las OFERTAS que obtengan como resultado **NO CUMPLE** en la verificación jurídica, económica, financiera y técnica, serán **RECHAZADAS**.

La Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar por escrito a los OFERENTES, los documentos, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables y solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, indicando el término para tal efecto.

En el caso de que los OFERENTES no presenten la documentación y las aclaraciones y explicaciones solicitadas en el presente numeral, dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO CUMPLE.**

La EMPRESA no requerirá ni aceptará explicaciones o documentos adicionales que impliquen mejoramiento de las propuestas en aspectos técnicos, financieros o económicos o en aspectos que puedan llegar a desconocer el principio de selección objetiva.

**NOTA:** En todo caso la ELC se reserva el derecho a verificar toda la información suministrada en la propuesta, e igualmente a realizar visita técnica a las instalaciones del OFERENTE, cuando lo estime conveniente, para verificar todos los aspectos que a juicio de la EMPRESA sean determinantes para establecer la certeza del suministro a realizarse.

## 4.1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA OFERTA

Para que una OFERTA sea calificada, debe cumplir con todos los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, así:

|  |  |
| --- | --- |
| **FACTOR** | **CUMPLIMIENTO** |
| VERIFICACIÓN JURÍDICA | CUMPLE |
| VERIFICACIÓN ECONÓMICA | CUMPLE |
| VERIFICACIÓN FINANCIERA | CUMPLE |
| VERIFICACIÓN TÉCNICA | CUMPLE |

* **Verificación Jurídica**: La verificación jurídica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el comité evaluador designado, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos para participar, establecidos por la Ley y el numeral 3.1 de las Condiciones de Contratación de la presente Invitación, con miras a establecer si el OFERENTE tiene la capacidad jurídica para contratar.
* **Verificación Económica:** Diligenciar el formulario No 5 anexo a las condiciones de contratación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto No. 3. de las condiciones de contratación de la presente Invitación.
* **Verificación Financiera:** cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto No 3.2 de las condiciones de contratación de la presente Invitación.
* **Verificación Técnica**: Cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto No 3.
1. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando se presenten dos o más OFERTAS por un mismo OFERENTE.
2. Cuando el OFERENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones legales vigentes, o se encuentre en alguno de los eventos de prohibiciones especiales o de conflicto de intereses para contratar.
3. Cuando la OFERTA se presente de forma extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
4. Cuando la OFERTA sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
5. Cuando se presente la OFERTA en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando el OFERENTE o algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
7. Cuando el OFERENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
8. Cuando el objeto social principal del OFERENTE o de cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
9. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las OFERTAS, presenten enmendaduras o correcciones.
10. Cuando la OFERTA incluya información o datos inexactos que le permitan al OFERENTE cumplir con un requisito habilitante o generar un mayor puntaje.
11. Cuando la sociedad no se encuentre legalmente constituida.
12. Cuando se compruebe colusión entre los OFERENTES, que altere la garantía de selección objetiva del proceso de selección.
13. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los OFERENTES, bien sea de oficio o a petición de parte.
14. Cuando con la OFERTA no se alleguen los documentos y las declaraciones establecidas en esta Invitación, que permitan a la EMPRESA ponderar las ofertas.
15. Cuando el OFERENTE sea declarado como NO CUMPLE en alguno de los aspectos jurídicos, financieros, económicos o técnicos de verificación de la OFERTA.

**6. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

## 6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

## 6.2 FORMA DE PAGO

Las obligaciones que se contraigan con cargo al Contrato serán canceladas en pago parciales al cumplimiento del objeto contractual, todo lo anterior previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, en pesos colombianos por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura en la Tesorería de la Empresa y previa certificación de cumplimiento a satisfacción parcial y/o final expedida por el supervisor, y certificación de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

PARAGRAFO: El pago se realizará, a través del sistema de pagos por una entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, a través del sistema ACH, para lo cual el contratista deberá suministrarle a la Empresa de Licores de Cundinamarca la siguiente información: 1). Nombre del contratante. 2). Dirección para correspondencia. 3). Teléfono y Fax. 4). Correo Electrónico. 5) Entidad Bancaria."

## 6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El de ejecución será en las instalaciones designadas por la Empresa de licores de Cundinamarca, Autopista Medellín (km 3.8 vía Siberia-Cota) Cundinamarca, para estructura de la publicidad.

## 6.4. CONTROL DE EJECUCIÓN DE DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará en cabeza del subgerente y/o Jefe de oficina del área que haya realizado la Solicitud de pedido, quien será el único facultado para solicitar, modificar, ampliar, exigir, cambiar o dirimir cualquier necesidad que surja de la presente relación contractual, así como impartir las aprobaciones a que haya a lugar. a través del correo institucional de la Subgerencia Comercial.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y ss. del Manual de Contratación de la ELC entiéndase que con la suscripción de este contrato se delega la supervisión- seguimiento y control del contrato, para el efecto la Oficina Asesora de Jurídica y contratación comunicará esta delegación.

## 6.5. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El Contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal.

**6.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

### 6.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Constituir la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la EMPRESA.
2. Estar bajo la supervisión del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
3. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato que se le impartan por parte de la EMPRESA, a través del interventor.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la EMPRESA o a terceros.
8. Cumplir con las afiliaciones y aportes a la Seguridad Social, y con los pagos de aportes parafiscales.

### 6.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar que el equipo de profesionales encargado de orientar la actividad esté en permanente disposición para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Garantía de personal con todas las afiliaciones y pago de prestaciones según normatividad vigente.
3. Se debe asegurar por parte del proveedor, la correcta instalación del material propuestos, equipos, muebles y demás elementos acordados en este contrato.
4. Asegurarse que todo el personal contratado para cada actividad cuente con la indumentaria adecuada para realizar las actividades contratadas.
5. El proveedor debe asegurarse de cubrir todos los viáticos de su personal, generados en cada una de las actividades que se realice para el montaje
6. Garantizar las especificaciones técnicas descritas en cada uno de los espacios para la adecuación producción descritos en el contrato.
7. Abstenerse de modificar los artes entregados por la Empresa de Licores de Cundinamarca, en diseños y en contenidos. En caso de realizarse algún cambio necesario este debe ser aprobado por la Subgerencia Comercial de la Empresa de Licores de Cundinamarca.
8. Respetar el nombre comercial de la Empresa de Licores de Cundinamarca y sus marcas, como propiedad industrial de la misma.
9. Asegurar el transporte del personal, elementos publicitarios, de utilería y demás que sean necesarios para llevar a cabalidad lo presentado en el contrato la Empresa de Licores de Cundinamarca no se hará cargo del transporte que se requiera para tales fines
10. Tramitar los permisos y autorizaciones requeridas para los montajes y adecuaciones. ante las autoridades competentes y cumplir la normatividad vigente en derechos de autor.
11. Cumplir con la normatividad vigente en materia de publicidad de productos.
12. Entregar un informe fotográfico de mínimo diez (10) fotos a color y con fecha, que certifique el desarrollo de la actividad.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza de la contratación.

**6.6.3. OBLIGACIONES GENERALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del Contrato.

1. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación, la OFERTA y las obligaciones del CONTRATISTA.
2. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual.
3. Pagar el valor en los términos pactados.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
5. Actuar de tal modo que por causas imputables a la EMPRESA, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
6. Pronunciarse sobre los documentos que someta el CONTRATISTA a su consideración.
7. Colaborar con el CONTRATISTA en la ejecución del objeto contratado.

## 6.7. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor de la Empresa de Licores de Cundinamarca, una garantía única de cumplimiento, ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN (Esta condición debe constar en la póliza o en una certificación anexa y se debe adjuntar el clausulado correspondiente al Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación) a nombre del oferente persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única.

La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá solicitar directamente a la aseguradora la prórroga o modificación de la póliza a cargo del CONTRATISTA, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. En todo caso, el CONTRATISTA deberá mantener vigente la Garantía Única, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución, la Garantía Única de Cumplimiento deberá amparar los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha expedición de la garantía.

2. Calidad: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha expedición de la garantía.

3. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.

4. Responsabilidad civil extracontractual: En cuantía equivalente a doscientos (200) SMLMV, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato, contados a partir de la expedición de la garantía.

## 6.8. CLÁUSULA INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la EMPRESA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del servicio objeto del Contrato y terminados éstos, durante su permanencia y hasta la liquidación definitiva del Contrato.

Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos, mala calidad y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la EMPRESA por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la EMPRESA.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente las acciones tendientes a mantener la indemnidad de la EMPRESA, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el CONTRATISTA, la EMPRESA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón del servicio objeto del Contrato o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

## 6.9. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del Contrato acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

## 6.10. SANCIONES CONTRACTUALES

La EMPRESA podrá imponer al CONTRATISTA en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que éste asume, o de su cumplimiento imperfecto o inoportuno, las siguientes sanciones:

**6.10.1 MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA se constituya en mora por vencimiento de plazos o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este Contrato, previo requerimiento escrito, la ELC podrá imponerle, mediante comunicaciones privadas, multas sucesivas y diarias por el uno por ciento (1%) del valor total del Contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo cada vez y para cada caso de infracción, y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal del Contrato.

**6.10.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o definitivo de cualquiera de las obligaciones del contratista, se genera a su cargo el pago de una cláusula penal pecuniaria cuyo monto, será hasta por el 20% del valor total del contrato. La pena no exime al proveedor del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor de este porcentaje en los términos del artículo 1594 del Código Civil y demás normas concordantes.

## 6.11. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de esta la OFERTA y del Contrato que resulte de la misma, y por lo tanto se tendrán en cuenta para su interpretación, los siguientes documentos:

1. La OFERTA aceptada por la EMPRESA;
2. La Invitación y las Condiciones de Contratación con sus Adendas;
3. El Manual Interno de Contratación de la EMPRESA.

**6.12. CESIONES Y SUBCONTRATOS**

**6.12.1 CESIÓN:**

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente Contrato previa autorización escrita de la EMPRESA pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión. En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal, sin autorización previa y escrita de la EMPRESA.

**6.12.2 SUBCONTRATACIÓN:**

El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente Contrato. En el texto de los subcontratos se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este Contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

**6.13. VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:**

El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal, lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la EMPRESA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.

## 6.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del Contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.

**6.15.** **RIESGOS**

RIESGO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de La ELC, se informará al contratista y se le notificara del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. La ELC no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.

RIESGO SOBRE EL HECHO DE SOBREVENIR INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA: Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista. Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.

RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Cuando el contratista Incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.

RIESGO DE FALTA DE ACUERDO CON EL CONTRATISTA PARA CELEBRAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Cuando elaborada la pre liquidación del contrato por parte de La ELC, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato. Sera responsabilidad de La ELC hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a Disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.

**6.16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación del Contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.

**JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**

Gerente General

Vo. Bo. MAURICIO JAVIER CEDEÑO GUTIERREZ

 Subgerente Comercial

Vo. Bo. SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ

 Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

**FORMULARIO Nº 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Señores

**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

Ciudad

**ASUNTO: INVITACIÓN No. 018 de 2022**

Apreciado Señor:

Nosotros los suscritos:......................................................................... ........ De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación No **018 de 2022**, presentamos la siguiente OFERTA para **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ADECUACIÓN DE ESPACIO CON DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE MARCA SEGMENTADAS Y CAMPAÑAS CREATIVAS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA LÍNEA DE ACCIÓN PUBLICITARIA DE LAS MARCAS PARA LOS ESCENARIOS O ESTABLECIMIENTOS QUE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA DESIGNE.** Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta OFERTA y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta OFERTA ni en el Contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos en su totalidad las condiciones de contratación de la INVITACIÓN No. 007 DE 2022 y demás documentos de las condiciones de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las aclaraciones dadas por la Empresa de Licores de Cundinamarca y estamos de acuerdo.
5. Que hemos recibido los documentos que integran las condiciones de contratación y aceptamos su contenido.
6. Que haremos los trámites necesarios para la firma y legalización del Contrato el día siguiente de la aceptación de la Oferta.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni en conflicto de intereses.
8. Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en las condiciones de contratación.
9. Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
10. Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de las condiciones de contratación.
11. Los servicios y bienes que ofrezco son de carácter \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nacional o extranjero).
12. Que la presente OFERTA consta de ( ) folios, debidamente numerados y rubricados.
13. Afirmo, que el OFERENTE o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y que no somos responsables fiscales del Estado.
14. Que la OFERTA tiene una validez de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORÍA.

**COMPROMISOS:**

Que la Empresa que represento se COMPROMETE a cumplir todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el punto 3.4 de la presente invitación.

Atentamente,

Razón Social.......................................... NIT……………………………………..

Dirección……………………………… Email……………………………………..

Régimen tributario al cual pertenece C.C. No………………..de…………….

Nombre..................................................

FIRMA Y SELLO

FORMULARIO Nº 2

**MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

Cota Cundinamarca, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022.

Señores:

**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

Bogotá D.C.

 **REF: INVITACIÓN ABIERTA No.** 018 de 2022

Los suscritos, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Invitación Abierta No. 018 de 2022, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ADECUACIÓN DE ESPACIO CON DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE MARCA SEGMENTADAS Y CAMPAÑAS CREATIVAS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA LÍNEA DE ACCIÓN PUBLICITARIA DE LAS MARCAS PARA LOS ESCENARIOS O ESTABLECIMIENTOS QUE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA DESIGNE**:

1. Denominación del Consorcio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

2. La duración de este Consorcio será igual al plazo de la ejecución y liquidación del Contrato y dos (2) años más.

3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACION (%)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

5. El Representante Legal del Consorcio es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. Los integrantes del consorcio manifiestan, que no cederán su participación, entre quienes lo conforman.

7. La sede del Consorcio es:

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En constancia se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2022.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

**FORMULARIO No. 3**

**MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Cota Cundinamarca, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022

Señores:

**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

Bogotá D.C.

 REF: INVITACIÓN ABIERTA Nº 018 de 2022.

Los suscritos, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y \_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en la Invitación Abierta No. 018 de 2022, cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ADECUACIÓN DE ESPACIO CON DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE MARCA SEGMENTADAS Y CAMPAÑAS CREATIVAS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA LÍNEA DE ACCIÓN PUBLICITARIA DE LAS MARCAS PARA LOS ESCENARIOS O ESTABLECIMIENTOS QUE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA DESIGNE, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. Denominación de la Unión Temporal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

2. La duración de esta Unión Temporal será igual al plazo de la ejecución y liquidación del Contrato y dos (2) años más.

3. La Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACION (%) ACTIVIDADES A DESARROLLAR

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es limitada a su participación.

5. El Representante Legal de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la aceptación de la ofertas, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En constancia se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2022.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, FIRMA Y C.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, FIRMA Y C.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

**Formulario No. 4**

[El Banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[Indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario:** Empresa de Licores de Cundinamarca

**Fecha:** [indicar la fecha]

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.** [Indicar el número de la Garantía]

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido cinco días (5) después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

 **FORMULARIO No. 5**

**RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA**

**LOS OFERENTES NO PODRAN EXCEDER EL VALOR POR ITEM.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **SERVICIO** | **DESCRIPCION** | **CANTI.** | **VALOR UNIDAD** |  **VALOR TOTAL**  |  **VALOR TOTAL OFERTA**  |
| 1 | 6.00 mtr x 6.00 mtr x 0.07 mtr | en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + sub base de apoyo en quintuplex y estructura general de superficie a ceramica 20 cm x 20 cm a mano con mosaico mandala | 1 |  $ 11.738.786  |  $ 11.738.786  |   |
| 2 | 1.20 mtr x 1.20 mtr x 2.45 mtr | en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + base a piso de apoyo en quintuplex + botella, sello, slogan estos por dos unidades cada uno en acrilico caja de luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K) | 1 |  $ 10.400.586  |  $ 10.400.586  |   |
| 3 | 3.00 mtr x 3.00 mtr x 3.00 mtr | en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetacion artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + cenefa en quintuplex de 18 mm con diferentes cortes laser con acabado en impresion digital laminado | 1 |  $ 12.725.386  |  $ 12.725.386  |   |
| 4 | bloque de concreto con figura tulipan 20cm x 20 cm x 7 cm | area de barra desarrollo de 7.00 mtr x 1.20 mtr. + tapa en madera teka con acabado en laca poliester mate. de 7 cm x 7.00 mtr x 60 cm. + luz indirecta en neoflex de color | 1 |  $ 12.982.426  |  $ 12.982.426  |   |
| 5 |   | 3 und de modulos de bodegaje en quintuplex con acabado en pintura negra en poliuretano con 3 und de puerta embebidas con 2 und de entrepaños con cerradura de seguridad + estructura en cold rolled de 1" con acbado en pintura electroestatica negra mate + exhibidores de botellas en cold rolled de 1" con acabado en pintura electroestatica negra mate + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en acrilico caja de luz + pared en jardin vertical con base en quintuplex de 18 mm + matas o decoracion de matas exoticas + luz en neoflex de diferentes colores 58 metros lineales | 1 |  $ 16.320.372  |  $ 16.320.372  |   |
| 6 |   | . 3 und de modulos de bodegaje en quintuplex con acabado en pintura negra en poliuretano con 3 und de puerta embebidas con 2 und de entrepaños con cerradura de seguridad + estructura en cold rolled de 1" con acbado en pintura electroestatica negra mate + exhibidores de botellas en cold rolled de 1" con acabado en pintura electroestatica negra mate + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en acrilico caja de luz + pared en jardin vertical con base en quintuplex de 18 mm + matas o decoracion de matas exoticas + luz en neoflex de diferentes colores 58 metros lineales | 1 |  $ 14.725.386  |  $ 14.725.386  |   |
| 7 | listones de pino | 10 cm x 4 cm con acabado en laca mate + luz neoflex de diferentes colores | 1 |  $ 14.107.786  |  $ 14.107.786  |   |
|
| 8 | estructura en cold rolled | acabado en color negro mate + tapa en quintuplex de 30 mm con acabado en impresion digital laminado de 60 cm de diametro. | 1 |  $ 6.744.906  |  $ 6.744.906  |   |
| 9 | estructura en cold rolled | acabado en dorado + jardinera en cerámica blanca brillante con mata decorativa viva. | 1 |  $ 5.895.498  |  $ 5.895.498  |   |
| 10 |   | 11.00 mtr x 14.00 mtr x 0.07 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + sub base de apoyo en quintuplex y estructura general de superficie a ceramica 20 cm x 20 cm a mano con mosaico mandala. | 1 |  $ 16.725.386  |  $ 16.725.386  |   |
| 11 |   | 1.20 mtr x 1.20 mtr x 2.45 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + base a piso de apoyo en quintuplex + botella, sello, slogan estos por dos unidades cada uno en acrilico caja de luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K) | 1 |  $ 15.400.486  |  $ 15.400.486  |   |
| 12 | bloque de concreto | figura tulipan 20cm x 20 cm x 7 cm. en una / area de barra desarrollo de 7.00 mtr x 1.20 mtr. + tapa en madera teka con acabado en laca poliester mate. de 7 cm x 7.00 mtr x 60 cm. + luz indirecta en neoflex de color | 1 |  $ 14.982.136  |  $ 14.982.136  |   |
| 13 |   | 3 und de modulos de bodegaje en quintuplex con acabado en pintura negra en poliuretano con 3 und de puerta embebidas con 2 und de entrepaños con cerradura de seguridad + estructura en cold rolled de 1" con acbado en pintura electroestatica negra mate + exhibidores de botellas en cold rolled de 1" con acabado en pintura electroestatica negra mate + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en acrilico caja de luz + pared en jardin vertical con base en quintuplex de 18 mm + matas o decoracion de matas exoticas + luz en neoflex de diferentes colores 58 metros lineales. | 1 |  $ 18.711.886  |  $ 18.711.886  |   |
| 14 |   | 3.00 mtr x 3.00 mtr x 3.00 mtr. / en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetacion artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + cenefa en quintuplex de 18 mm con diferentes cortes laser con acabado en impresion digital laminado | 1 |  $ 17.724.786  |  $ 17.724.786  |   |
| 15 |   | 8.00 mtr x 6.00 mtr. / en listones de pino de 10 cm x 4 cm con acabado en laca mate + luz neoflex de diferentes colores | 1 |  $ 12.738.186  |  $ 12.738.186  |   |
| 16 | estructura en cold rolled | acabado en color negro mate + tapa en quintuplex de 30 mm con acabado en impresion digital laminado de 60 cm de diametro. 8 unidades | 1 |  $ 12.242.026  |  $ 12.242.026  |   |
|
| 17 | estructura en cold rolled | acabado en dorado + jardinera en cferamica blanca brillante con mata decorativa viva. 4 unidades. | 1 |  $ 5.895.498  |  $ 5.895.498  |   |
| 18 |   | 12.00 mtr x 60 cm en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetacion artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + caja de luz central en acrilico | 1 |  $ 12.738.185  |  $ 12.738.185  |   |
| 19 |   | 2.40 mtr x 2.40 mtr x 0.10 mtr. / en estructura en quinruplex de 18 mm para base de ambientacion en vegetación artificial + silutas sinuosas en neoflex con diferentes colores de diferentes diseños + cenefa en quintuplex de 18 mm con diferentes cortes laser con acabado en impresion digital laminado + 2 und de impresión digital laminado de laterales 1.50 mtr x 2.45 mtr | 1 |  $ 14.500.585  |  $ 14.500.585  |   |
| 20 |   | 9.40 mtr x 2.60 mtr x 0.05 mtr. / en estructura en quintuplex de 18 mm para + impresion digital laminado 3mm | 1 |  $ 9.170.325  |  $ 9.170.325  |   |
| 21 |   | 4 undidades de 2.55 mtr x 80 cm Estructuras verticales en bloques de concreto + luz indirecta en led / neoflex de 6500 k + 4 unidades de cajas de luz en acrilico con luz led de 6500k | 1 |  $ 14.985.031  |  $ 14.985.031  |   |
| 22 |   | . 11.00 mtr x 14.00 mtr x 0.07 mtr. / en estructura de cold rolled de tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + sub base de apoyo en quintuplex y estructura general de superficie a ceramica 20 cm x 20 cm a mano con mosaico mandala. | 1 |  $ 18.715.385  |  $ 18.715.385  |   |
| 23 |   | 1.50 mtr x 2.50 mtr x 2.40 mtr. / Piso de tarima en estructura metalica de cold rolled en tubo cuadrado de 1" en acabado en pintura electroestatica negra mate + base a piso de apoyo en quintuplex + acabado en impresion digital laminado 3 mm / cada unidad de modulo con ambientacion según diseño en cajas de luz en acrilico con luz led de 6500 k. + (led blanco polar de alta definicion 6500 K - logos) + cubiertas de modulos en estructura metalica en cold rolled con acabado en impresion digital laminado 3 mm + Logo de marca en parte superior de cubierta de modulos en caja de luz en acrilico con luz (led blanco polar de alta definicion 6500 K - logos) | 4 |  $ 15.400.585  |  $ 61.602.340  |   |
| 24 |   | En bloque de concreto con figura tulipan 20cm x 20 cm x 7 cm. en una / area de barra desarrollo de 2.00 mtr x 1.20 mtr. + tapa en madera teka con acabado en laca poliester mate. de 7 cm x 7.00 mtr x 60 cm. + luz indirecta en neoflex de color + logo de marca en caja de luz (led blanco polar de alta definición 6500 K - logos) + 4 und de sillas altas en diseño según diseño | 2 |  $ 13.613.947  |  $ 27.227.894  |   |
| 25 | En estructura en cold rolled | acabado en color negro mate + tapa en quintuplex de 30 mm con acabado en impresión digital laminado de 60 cm de diametro.6 Unidades | 1 |  $ 9.173.000 |  $ 9.173.000 |   |
|
| 26 | Estructura en cold rolled | acabado en dorado + jardinera en cerámica blanca brillante con mata decorativa viva. 2 unidades. | 1 |  $ 2.493.900  |  $ 2.493.900  |   |
| 27 | Diseño de espacio |   | 1 |  $ 8.200.500  |  $ 8.200.500  |   |
| 28 |   | sofá de cuero en L, mesa de centro, 4 sillas altas de cuero café, 8 cuadros exhibidores de producto de 50 x 50 cms con vidrio y luz interna | 1 |  $ 21.300.000  |  $ 21.300.000  |   |
| **SUBTOTAL** |  **$ 420.168.667**  |  |
| **IVA** |  **$ 79.832.047**  |  |
| **TOTAL** |  **$ 500.000.714**  |  |

El presupuesto oficial asignado por la EMPRESA para el presente proceso es hasta por la suma de **El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta por la suma de $500.000.000 (QUNIENTOS MILLONES DE PESOS) M/CTE RESPONSABLE DE IVA.**

LOS OFERENTES DEBERÁN OFERTAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS, DE LO CONTRARIO LA OFERTA ECONÓMICA SERÁ CALIFICADA COMO NO CUMPLE.

FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO No. 6**

**INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

El OFERENTE deberá diligenciar este formulario y consignar en él la información para cada contrato que haya ejecutado.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **ENTIDAD** | **No. DEL CONTRATO** | **OBJETO** | **FECHA****DE INICIO** | **FECHA DE****TERMINACIÓN** | **FOLIO O PAGINA DE LA PROPUESTA****DONDE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN** | **Constancia de cumplimiento** | **Calificación del servicio** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |  |  |  |

**Firma del Representante Legal**

**C.C. No**